



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Inseguridad jurídica de la patria potestad, frente al delito de  
sustracción de menor, Comas 2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogado**

**AUTOR:**

Salvatierra Rodriguez, Robert Omar (orcid.org/0000-0002-2277-4870)

**ASESORA:**

Dra. Garcia Gutierrez, Endira Rosario (orcid.org/0000-0001-9586-1492)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil  
Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA – PERÚ**

**2024**



**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, GARCIA GUTIERREZ ENDIRA ROSARIO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "INSEGURIDAD JURÍDICA DE LA PATRIA POTESTAD, FRENTE AL DELITO DE SUSTRACCIÓN DE MENOR, COMAS 2022", cuyo autor es SALVATIERRA RODRIGUEZ ROBERT OMAR, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 18 de Junio del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
GARCIA GUTIERREZ ENDIRA ROSARIO <b>DNI:</b> 29116305 <b>ORCID:</b> 0000-0001-9586-1492	Firmado electrónicamente por: EGARCIAGU el 18- 06-2024 23:35:57

Código documento Trilce: TRI - 0764474



**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, SALVATIERRA RODRIGUEZ ROBERT OMAR estudiante de la de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "INSEGURIDAD JURÍDICA DE LA PATRIA POTESTAD, FRENTE AL DELITO DE SUSTRACCIÓN DE MENOR, COMAS 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
SALVATIERRA RODRIGUEZ ROBERT OMAR <b>DNI:</b> 44079384 <b>ORCID:</b> 0000-0002-2277-4870	Firmado electrónicamente por: RSALVATIERRAR el 19-06-2024 14:53:42

Código documento Trilce: INV - 1754310

### Dedicatoria

Dedicado con mucho amor a mi princesa Flavia, quien es la razón y el más hermoso motivo para esforzarme en esta vida.

A mis queridos padres Silvia y Roberto, a quienes amo y estaré eternamente agradecido por su apoyo incondicional.

Y por último y no menos importante, a mi esposa por ser parte importante de todo este proceso.

Gracias a ustedes por impulsarme a seguir adelante y hacer realidad mis objetivos.

### Agradecimiento

A la universidad César Vallejo por acogerme en esta maravillosa casa de estudios y a mi asesora, la Dra. Endira Rosario García Gutiérrez por su paciencia, dedicación y apoyo en la elaboración de esta tesis.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	ii
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	12
III. RESULTADOS	18
IV. DISCUSIÓN	32
V. CONCLUSIONES	37
VI. RECOMENDACIONES	38
REFERENCIAS	39
ANEXOS	

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Categorías y subcategorías	13
Tabla N° 2 Caracterización de participantes	14
Tabla N° 3 Artículo científicos y normas científicas	14
Tabla N° 4 Jurisprudencias	15
Tabla N° 5 Normas legales	15
Tabla N° 6 Validación de juicio de expertos	16

## Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas 2024, presentando como objetivo de desarrollo sostenible, alianzas para lograr los objetivos, buscando brindar alcances sobre este problema que, aqueja a la sociedad, teniendo por factor común que, se desarrolla en hogares disfuncionales donde uno de los progenitores busca obtener de su propia mano lo que se le ha negado sin importarle las consecuencias que conlleva el delito de sustracción de menor, ni el daño que se causa al menor

En la metodología, se utilizó un enfoque cualitativo, con un estudio tipo básico y diseño de la teoría fundamentada, empleando en su desarrollo guías de análisis documental y guías de entrevistas como instrumentos, siendo aplicados y desarrollados por abogados especializados en derecho de familia con más de 5 años de experiencia. Los resultados evidencian la falta de certeza y lo débil de las normas, concluyendo que, si bien existen normas en nuestro sistema jurídico, estas no protegen del todo a la patria potestad, en tal sentido se debe incrementar las sanciones a los padres sustractores y brindar mejor capacitación a los operadores de justicia.

**Palabras clave:** Patria potestad, sustracción de menor, inseguridad jurídica.

## Abstract

The general objective of this investigation was to establish how the crime of child abduction generates legal insecurity in parental authority, Comas 2024, presenting as a sustainable development objective, alliances to achieve the objectives, seeking to provide scope on this problem that afflicts the society, having as a common factor that it develops in dysfunctional homes where one of the parents seeks to obtain with their own hands what has been denied to them without caring about the consequences that the crime of child abduction entails, nor the damage that is caused to the child. minor

In the methodology, a qualitative approach was used, with a basic type study and grounded theory design, using documentary analysis guides and interview guides as instruments in its development, being applied and developed by lawyers specialized in family law with more experience. 5 years of experience. The results show the lack of certainty and the weakness of the rules, concluding that, although there are rules in our legal system, they do not fully protect parental authority, in this sense the sanctions for abducting parents should be increased and provided better training for justice operators.

**Keywords:** Parental authority, child abduction, legal uncertainty.

## I. INTRODUCCIÓN

La vulneración de quien ostenta la patria potestad, debido al conflicto entre progenitores, determinando en el delito de sustracción de menor, fue el problema en el que se situó esta investigación, el cual tiene su importancia en razón de conocer como este delito genera inseguridad jurídica, brindando como aporte al objetivo de desarrollo sostenible (ODS-17), alianzas para lograr los objetivos donde se busca promover la colaboración entre las autoridades encargadas de la protección de los menores víctimas de este delito.

Ahora bien, en el Perú, se apreció una sociedad con muchos problemas de orden social, económico y político, que tiene entre las principales características del Estado Peruano, su débil estructura, pese a que esta se manifiesta como un óptimo sistema que posee valores y normas, pero que ciertamente en la realidad, al momento de impartir justicia, se evidencio gran incapacidad por parte de los justiciables, siendo que, no garantiza orden ni seguridad, manifestándose en el incumplimiento de las normas.

En tal sentido, se pudo observar la inseguridad jurídica, manifestándose en conductas delictivas, que afectan derechos fundamentales, el cual invoca comportamientos antisociales que alteran el ordenamiento público y, que, en paralelo, generan daños y perjuicios a particulares y al Estado, es en razón a ello que emerge la pregunta, ¿De qué manera el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica de la patria potestad?, el cual hace referencia al desplazamiento de un menor de edad del lugar de donde vive cotidianamente injustificadamente, por parte de uno de los progenitores que no posee la calidad de titular de la custodia o por algún miembro de su familia a un determinado lugar que no fue acordado con el otro progenitor. Estos actos no se realizan en lugares específicos, pero sí planificados, teniendo como factor común crisis familiares, separaciones, etc.

Ahora bien, el delito de sustracción de menor se presenta con previos antecedentes hasta el momento de su consumación, siendo el principal, las crisis familiares, que desencadenan en el apoderamiento del menor, por parte de cualquiera de los padres, cuando uno de ellos decide alejarse del hogar familiar. Este delito afecta directamente la patria potestad, ya que atenta contra el legítimo

ejercicio de esta, la cual tiene como conducta recurrente, que se piensa que no se lesiona al menor ni se incurre en delito alguno. Se entiende, entonces, que, en este delito, la opinión o decisión del menor no es tomada en cuenta ni tiene importancia, en tal sentido el acto de sustraer o retener a menores de edad, en razón de impedir las visitas del otro progenitor, implica que se está violando los derechos de aquel menor, los cuales están reconocidos por normas legales nacionales e internacionales (Blanco y Santacruz, 2021)

La presente tesis se justifica desde una perspectiva teórica, puesto que nos proporciona alcances respecto al delito de sustracción de menor en casos de conflicto entre progenitores debido a la separación, es por ello que, se tomó en cuenta literatura jurídica, artículos científicos, libros, tesis, entre otros medios que ayuden a aclarar el tema. Asimismo, la investigación muestra una justificación práctica, toda vez que contribuye a comprender porque, en la situación de darse una disconformidad entre los progenitores con motivo de separación, se suscita el delito de sustracción de menor por parte de uno de ellos, ayudando a encontrar una solución a estos problemas. De igual modo, en la investigación se aplica un aspecto metodológico el cual permite interpretar bajo la teoría de la argumentación, aportando a la comunidad científica en la rama del derecho de familia, siendo que los instrumentos para la recolección de datos son nuevos y fueron útiles como referencia en los próximos estudios que tengan similitud con las categorías brindadas en esta investigación. Finalmente, los beneficiarios de esta investigación son padres de familia que se encuentran inmersos en procesos de sustracción de menores, y patria potestad, siendo que a los mismos se les podría estar vulnerando sus derechos.

Por consiguiente, se formula el objetivo general: Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas2022, asimismo como primer objetivo específico se tiene establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022, y como segundo objetivo específico, establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022.

Ahora bien, a nivel internacional Jiménez (2015) en su artículo que lleva por título, tutela civil española en razón de sustracción de menores entre padres, concluye que según el ordenamiento español el retorno del menor sustraído con su progenitor, el cual tiene su origen en razones complejas que están favorecidas por la globalización, en razón de lo fácil que resulta las comunicaciones y los incesantes movimientos migratorios en masa, que conlleva a un enorme incremento de matrimonios entre personas de distintas nacionalidades, y que al momento de una ruptura, emerge como consecuencia que algunos de los padres trata de conseguir de su propia mano, lo que en los tribunales se le ha negado. En tal sentido, cuando se tiene certeza que un menor fue sustraído y fruto de ello, obtuvo la residencia de aquel lugar, este será resuelto a través de convenios internacionales aplicables y ante falta de ellos, según el reglamento de Bruselas (Caparros, 2022).

Coutinho (2023), en su artículo Subtracção de menor por um dos pais: eficácia prática no contexto parental señala que, la sustracción genera peligro en la víctima, quien solicita la implementación de medidas mucho más efectivas para el padre que no acata decisiones judiciales sobre su responsabilidad.

Reig (2015), en su artículo titulado retorno inmediato de los menores en la sustracción internacional, el cual tiene por objetivo brindar una perspectiva española del problema donde se concluye que, el secuestro internacional de menores se suscita en crisis matrimoniales, toda vez que no hay una correcta regulación y, por ende, se pone de manifiesto la ineficacia de soluciones integrales, siendo la única eficaz, la orden de retorno inmediato, el cual es un mecanismo judicial regulado internacionalmente, del cual España es parte.

Así también “Custody and Care of Children in Spain: Can the Two Rights be Reconciled?”, concluye que los niños no son meros testigos sino, como reconoce ahora la ley, son víctimas directas en las disputas por la custodia, la incidencia de la violencia es variada, siendo esta explícita o implícita, en tal medida se incorporó cambios en materia de divorcio el cual tenía como punto importante un tipo de custodia compartida cuando esta sea solicitada por ambas partes y en casos excepcionales cuando sea solicitado por solo una de las partes, para poder garantizar el interés superior del niño adecuadamente. (Jabbaz, 2021, p.13).

Finalmente, Santos, Prigol, de Freitas, Araujo, Grassi, Wetters y Buchweitz, (2023) en la tesis, *A cross-sectional study of the association between exposure to violence, intelligence, and executive function in Brazilian youths*, refieren que los crímenes convencionales se orientan a la agresión física, secuestro y agresión ello, en razón al género y credo, así también la violencia contra infantes deja terribles experiencia físicas y psicológicas para el menor,

Asimismo, Platero (2017) en su artículo, *patria potestad contra el menor moderno informático*, siendo esta una reflexión de derechos continuos, realizada en Colombia, concluye que la patria potestad que poseen los padres, les permite velar por su bienestar, teniendo en cuenta sus propios derechos orientándolos y guiándolos en sus actividades diarias, (Barcia 2018) en su artículo *custodia indiferente*, en razón a un concepto predilecto, de cara a una custodia exclusiva, el cual se enfoca en evidenciar la necesidad de enlazar la custodia o patria potestad en un lugar exclusivo, y tiene por objetivo determinar el contenido de la patria potestad unilateral y exclusiva, en tal medida concluye que la tendencia es que solo un padre podía brindar estabilidad al menor y considerar al otro padre como un elemento negativo, asimismo para Valdés, Arenas y Santacruz (2019) en su artículo *Socio – legal análisis of the effects of the food debtor certificate before the institute of the Registry Function of the State of Mexico*, señalan que la patria potestad es el poder que se ejerce sobre los miembros de una familia y los bienes materiales que se encuentran inmersos en el patrimonio familiar.

Seguidamente, a nivel nacional tenemos a Calaville (2022) que, en su tesis propone como objetivo, determinar si se proporcionan medidas de protección a las víctimas del delito de sustracción, empleando para ello un enfoque cualitativo con diseño básico, donde concluye que se evidencia que no se brindaron oportunamente las medidas de protección a quienes son víctimas del delito de sustracción determinando en la vulneración del bien jurídico protegido, ello en base a su información recopilada, siendo que dicho proceso es tardío y dilatado en el juzgado de su pertenencia, toda vez que esta información fue obtenida en base a instrumentos de recolección de datos, siendo esta la guía de entrevista en la ciudad de Tacna.

Chanta (2022) en su artículo que, tiene entre sus objetivos, analizar de que forma la prisión preventiva como método preventivo favorece la entrega del menor

en el delito de sustracción, concluye que la prisión preventiva sería de gran ayuda en razón que al existir los elementos de convicción necesarios se podría imponer al progenitor sustractor dicha medida, y que seguidamente se emitiría una alerta a niveles nacionales e internacionales con el propósito de hallar al menor sustraído y que el mismo sea devuelto a su hogar habitual.

Asimismo Loayza y Pacheco (2021) en su tesis, patria potestad y el derecho a la protección de menores en la cárcel femenina de Arequipa, el cual se enfoca en la situación de menores que habitan con sus madres al interior del penal, conminándolos a un encierro a sus cortas edades, el cual tiene como justificación teórica el desarrollo y cuidado del menor, y una justificación práctica, brindando el objetivo de establecer como es que la patria potestad puede garantizar el derecho a la libertad de los menores, en tal sentido se concluye que la patria potestad, no ofrece la seguridad el derecho a la libertad que ostentan los menores, en razón que los niños están cumpliendo una pena junto a sus madres, siendo estos vulnerables en el sentido de sus alimentos, salud y la educación, por lo cual la solución correcta sería que las madres otorguen la patria potestad de los menores a los padres que están en libertad, en pro de un correcto desarrollo de los menores.

De otro lado Viteri, Torres, Castro, Viteri, (2018) señalan que, en razones de la patria potestad los menores de edad poseen atención prioritaria, entendiéndose como los derechos y obligaciones que tiene sus padres de velar por sus intereses, así como su cuidado y óptimo desarrollo.

Azcárraga (2015) en su artículo que lleva por nombre, sustracción global de menores, en el cual se concluye que la inseguridad jurídica es muy evidente en cuanto al delito de sustracción internacional de menores, siendo que el mismo conlleva cargas emocionales y crisis familiares, que determinan en dicho delito, en tal sentido refiere que la perspectiva española se encuentra suscrita a diversos tratados internacionales, para garantizar el retorno del menor al seno familiar.

Por otro lado, Nevado (2020) en su artículo titulado la función de la patria potestad en relación a la corrección realizada por los padres y sobre el régimen de visitas, concluye que en España se refiere a la patria potestad a razón de un grupo de atribuciones, deberes y derechos que ostentan los padres, en razón de los hijos

que son menores de edad, refiriéndose a que estos deben estar están bajo el cuidado y protección de sus progenitores.

Ahora bien, en razón de profundizar más respecto al tema en cuestión, es necesario tratar las bases teóricas, así como también los enfoques conceptuales, es por ello, que se tiene que toda familia es un pilar en la estructura básica de la sociedad y como tal tiene la necesidad de ser protegida dejando de lado cómo se encuentra formada la misma, siendo el responsable el Estado, en razón que el Principio de protección a la familia, se encarga de brindar respeto, seguridad y la protección, dejando de lado su condición, origen y situación de los miembros. Este principio impulsa el respeto, igualdad y la integridad entre los miembros de la esfera familiar.

El principio de protección a los menores incapaces enumera medidas de protección a los más vulnerables, siendo que se hace de manifiesto en etapas de su vida donde se encuentra más desprotegidos, por tanto, al hablar de incapaces se refiere al menor que adolece alguna discapacidad mental o física y que como consecuencia los vuelve dependientes y vulnerables.

En cuanto al Principio del interés superior del niño, posee carácter de obligatoriedad como consecuencia de la vinculación del padre con el menor, por consiguiente, se tiene que este principio es de criterio supremo para la correcta protección de los niños y adolescentes, teniendo como impacto directo que se priorice la atención social a los menores, así también este principio es usado para discernir en temas de conflictos parentales.

Ahora bien, la patria potestad es una institución con base en el orden público, toda vez que es parte de las estructuras familiares, es por ello que, Nevado (2019). Y, menciona que la patria potestad, es ejercida por el padre y la madre o los dos conjuntamente, según lo acordado entre ambos, en ese sentido, de no existir acuerdo alguno y bajo la premisa del I.S.N, bajo el pedido de uno de los padres, el juez concederá la patria potestad a uno de ellos, el cual carecía de la misma, o del mismo modo se la concederá que se ejerza en conjunto, en razón que tendrá el derecho legal para el goce o usufructo en cuanto a los bienes del menor y su representación legal hasta su mayoría de edad (Guzmán, 2021) En cuanto al derecho comparado se tiene que el Artículo N° 288 del Código Civil Colombiano, refiere que este comprende un cumulo de derechos que son reconocidos a los

padres ante La Ley, en relación a los hijos menores de edad, asimismo, este le da la potestad de usufructuar y administrar todos los bienes del menor y su representación e situaciones de desventaja o mayores de edad que tengan alguna discapacidad mental. En tal sentido manifiestan que esta figura jurídica es que a través de estos derechos se logre garantizar protección y bienestar a los menores (Barboza, Piña, Martínez y Segura, 2018).

En el sistema jurídico peruano, se evidencia, que el mismo posee como uno de sus objetivos, que se establezca deberes y derechos de todos los miembros que integran una familia, en razón de señalar su funcionamiento, designar los bienes y quienes administraran estos, y por último evidenciar el modo de cooperación entre todos los integrantes de la familia.

Por consiguiente, la patria potestad es la institución que abarca derechos y deberes, siendo estos recíprocos entre padres e hijos, toda vez que, esta posee entre una de sus finalidades el correcto desarrollo de los menores, los cuales a través de los padres recibirán todo lo concerniente en cuanto a educación, salud, vestimenta y sobre todo protección para que los mismos puedan desarrollarse correctamente en la sociedad Aguilar, (2016). En nuestro ordenamiento jurídico, es reconocido como parte importante de la patria potestad, la atribución del padre en razón de instruir y corregir mesuradamente a sus hijos y del mismo modo, el deber y derecho de crear vínculos marcados en el contexto que los padres tengan una vida separa e independiente cada uno de ellos (Nevado, 2020). Ahora bien, en razón de los deberes, se evidencia la corresponsabilidad que debe existir entre los padres, ello en base al principio de actuación e interés de los menores, en relación a su tipo de personalidad, el respeto de sus derechos, a su integridad física y fluidez mental. En ese sentido, velarán por ellos, deberán alimentarlos, brindarles compañía y brindar una formación íntegra y correcta, así también, en relación con su representación y la total administración de sus bienes, podrán representarlos con responsabilidad.

El perder la patria potestad, no se refiere a que los dos padres, o uno de ellos, se desentiendan de las obligaciones con sus menores hijos, siendo que de darse ese contexto se estaría vulnerando el principio del interés superior del niño, por lo cual el menor quedaría al desamparo y que como tal tendría entre sus consecuencias que no se podría cubrir sus necesidades básicas siendo perjudicial

en su desarrollo físico y psicológico. En ese sentido, se debe tener presente que las decisiones de los órganos jurídicos deben estar correctamente motivados, ya que se pone en peligro los derechos del menor, los cuales son inquebrantables y deben prevalecer por, sobre todo.

La extinción o también conocida como pérdida de la patria potestad, se refiere a la desaparición en su totalidad de esta institución. En efecto, la extinción da como consecuencia el fin de toda atribución que en su momento se tuvo, en tal sentido las acciones que sean realizadas por los padres serán temporales (Shinno, 2017). Por otro lado, la pérdida de la patria potestad, en el derecho comparado tiene entre sus principales causales, la objetividad y subjetividad, por ejemplo, la discapacidad o condena de privación de libertad de uno de los progenitores, en ese sentido, se tiene que estas dos se agrupan en la primera, en relación a los medios de prueba que se realizaron en el proceso, siendo que es prueba suficiente para declarar la discapacidad de alguno de los padres y de igual forma la sentencia condenatoria de uno de ellos. En el caso de la segunda opción se pone de manifiesto la ausencia de uno de los padres, así como el maltrato, abandono que ocasione al menor, toda vez que, al tener esas actitudes, se convierte en un ser irrelevante en la vida del menor, siendo estos criterios tomados en cuenta al momento de emitir una decisión judicial (Barboza, Martínez, Piña y Segura, 2018). Además, es necesaria la intervención del Estado, en razón de implementar todas las acciones pertinentes. Ello en pro del bien común de los menores que fueron afectados debido a la pérdida de la patria potestad, por parte de uno de sus progenitores, en consecuencia, el Juez especializado tendrá que tomar en cuenta diversos elementos al momento de dictar la extinción de la patria potestad, en razón de proteger a los menores (Zapata, 2019).

Por otra parte, se tiene que el accionar de los progenitores en relación a la pérdida de patria potestad, como consecuencia del delito de sustracción es muy recurrente, el cual tiene raíces muy profundas en nuestra sociedad, en razón que el delito de sustracción de menor, para la sociedad es un acto dañino, es por ello que, al referirnos a la Teoría del delito, esta se sitúa en un grupo de hipótesis que se ponen de manifiesto a través de cuestiones indiscutibles, en ese sentido, esos elementos harían posible o no la correcta aplicación de una sanción penal, en

respuesta a una serie de actos humanos. Tiene como fin principal asegurar el correcto y adecuado orden social.

En ese contexto, para el correcto estudio de la Teoría del delito, se recurre al dogma, siendo que el mismo está referido a su estudio e interpretación, en derecho penal, se tiene que el dogma es la ley penal, es en razón a ello que, la misma pasa a convertirse en la única fuente que será de uso obligatorio, teniendo como premisa que la misma será coherente.

La sustracción de un menor es un delito que radica en trasladar un menor de su vivienda habitual, sin tener conocimiento del otro padre con el que convive habitualmente o de la institución a quienes se le confirió su custodia. Así también, este delito también se configura cuando se retiene al menor, ya que se estaría incumpliendo lo establecido en resoluciones judiciales (Paitan, 2017). La sustracción de un menor es un hecho ilícito que en ocasiones se produce a consecuencia de la separación familiar, ello en base a conflictos generados en los hogares, y que como consecuencia de esa rencilla es que emerge este delito, ya que uno de los progenitores toma la decisión de llevarse al menor (Zuñe, 2021). Así también, este delito está referido a la acción de apartar sin justificación alguna al menor, de su esfera de protección que es ejercida por quien ostenta la patria potestad legalmente, siendo que esto determina en que el menor queda fuera de su alcance. Bajo ese contexto, sustraer infiere apartar sin tener autorización al menor de su lugar o espacio donde es protegido de quien en ese momento tiene la patria potestad, para llevarlo a sus dominios, entendiendo que por espacio de protección no solo es su residencia, sino además todo espacio donde el menor se desarrolle. En ese sentido los deberes de los padres manifestándose como una corresponsabilidad parental por parte de ambos padres bajo el interés superior del niño, se centran en velar por su integridad, representarlos y dirigir sus bienes, Navarrete (2016). De otro lado en cuanto al medio de sustracción los habituales son las amenazas, violencia y engaño entre otros (Martínez, 2017).

Con relación al bien jurídico protegido en este tipo penal, se tiene que es la familia, y particularmente aquellos derechos referidos a la patria potestad, en razón que con la consumación de este delito se quiebra la relación existente entre el menor y las personas que cuidan de él. Asimismo, en este delito se lesiona y se pone en peligro el bienestar del menor, así también esto no significa que el mismo

es requisito en su configuración (Cubas, 2022). En cuanto al derecho comparado, se tiene que los derechos fundamentales del menor de edad están desprotegidos frente a rencillas familiares, ya que las consecuencias de dichos actos las padecen los menores según la legislación colombiana, ello en merito que regula como prioridad esta parte de la población, siendo que el Art. N° 45 de su norma constitucional prioriza como norma fundamental la protección de los niños y adolescentes, además, se precisa que aun continua cierta afectación haciendo injerencia que se debe impulsar por parte del estado colombiano a que se cumpla y respete la protección que se brinda a la familia y los derechos que emanan de ella, con el fin del desarrollo idóneo de los menores (Triana, 2017). En consecuencia, el bien jurídico protegido es la patria potestad, la misma que menciona que este bien jurídico une al menor con el progenitor, en razón que en el delito de sustracción emana la discusión, toda vez que dicha conducta ataca más de un bien jurídico, simultáneamente, se manifiestan distintas posiciones, siendo la primera que el bien jurídico protegido es concerniente a la libertad del menor y su seguridad, en segundo lugar la protección de los derechos tutelares del que ostenta la Patria potestad (Zuñe, 2021). Ahora bien, se tiene que las dos son válidas, ya que al ser esta un tipo de secuestro atentaría contra los derechos a la libertad y seguridad del menor, y que por consiguiente de ser separados sin justificación ni consentimiento se estaría atentando al derecho de la Patria potestad del progenitor que lo ostenta y que como tal impide su ejercicio y bloquea el cuidado que podría brindarse al menor. Asimismo, se tiene que la Ley brinda protección al interés familiar, brindando apoyo contra el ataque a esta figura del padre que lo ejerza, dejando de lado en su totalidad el daño causado por el progenitor (Mori, 2016).

En relación, a la violencia física suscitada en la sustracción de menores, se configura como los actos que tiene por objetivo impedir la custodia del progenitor contrario o la visita del mismo, a través de la sustracción de los hijos que hubiera en la relación, ello en base a la autoría de uno de los progenitores, en tal sentido, la patria potestad confiere el derecho y deber del padre de criar y orientar a sus hijos, es por ello que se les asiste ciertos derechos tanto al padre como a la madre siendo que, tienen el derecho de comunicarse con sus descendientes en el hogar el cual el menor tiene como residencia habitual (Mori, 2016). Es por ello, que el acto de sustraer, retener u ocultar a un menor utilizando la violencia física o psicológica

en razón de que se impida las visitas o custodia a uno de los progenitores, dejando de lado el espacio donde se realiza, refiere que se está vulnerando los derechos de ese hijo, siendo esto reconocido en ordenamientos nacionales e internacionales (Rizik, 2016). En ese orden de ideas, estudios realizados sobre menores de edad que viven en situaciones de violencia, refieren que a posterior se manifiestan secuelas psicológicas negativas, que conllevan a trastornos como el estrés postraumático y depresión, así también se pone de manifiesto conductas agresivas en conjunto con comportamientos antisociales, bajo rendimiento académico, evidenciando elevados cuadros de ansiedad, problemas cognitivos, bajo nivel de interrelacionarse, así también estos menores que fueron sometidos a violencia física y psicológica necesitan el apoyo y salvaguarda del Estado, emitiendo medidas de protección en pro de su bienestar (De Espinoza, 2023).

## II. METODOLOGÍA

La presente tesis, tuvo un enfoque del tipo cualitativa, ya que comprende un conjunto de técnicas de investigación usadas, como el análisis de documentos, que abordan las distintas categorías: patria potestad y delito de sustracción de menores, con el fin de lograr una visión mayor respecto a la percepción de un tema en específico. Así también es usado comúnmente a mayor escala en una serie de entrevistas que tiene como fin recopilar una serie de datos experimentales (Escudero y Cortes, 2018).

Asimismo, es una investigación básica por su fin, ya que tuvo como objeto ampliar y generar conocimientos en relación a algunos hechos, con el propósito de entender y comprender, para ello se usarán libros, tesis, artículos de revistas especializadas en la materia, tanto nacionales como internacionales, el cual nos brindó un compendio de datos e información válida, que contribuyo en el desarrollo del estudio, para posteriormente servir como una postura de apoyo en la ejecución de futuras investigaciones (Martínez, 2022).

Por otro lado, esta tesis tuvo como diseño, la teoría fundamentada, ya que tiene como fin, guiar en la creación de nuevas teorías, que ayuden en la explicación con mayor profundidad, un tema en específico, debido a la información encontrada. La teoría fundamentada se concentra en encontrar soluciones a controversias fijadas (Bonilla y López, 2016).

En la presente tesis se busca brindar un mayor alcance, para la comprensión sobre la falta de certeza de las normas jurídicas en cuanto a la patria potestad y el delito de sustracción de menor, el cual va en aumento, debido a la fragilidad de las normas, centrándose en el distrito de comas en el año 2022.

Ahora bien, las categorías y subcategorías fueron de gran importancia, puesto que colaboraron en la organización para comprender y examinar la conexión de la investigación, en consecuencia, se obtuvo la siguiente:

Tabla N° 1 Categorías y Subcategorías

Categoría	Definición conceptual	Subcategorías
Patria potestad	En la legislación española se hace referencia a que la patria potestad es un conjunto de atribuciones, deberes y derechos que ostentan los progenitores, en razón de los hijos que son menores de edad, refiriéndose a que estos deben estar están bajo el cuidado y protección de sus progenitores (Nevado, 2020)	Deberes de la patria potestad Ejercicio de la patria potestad
Delito de sustracción de menor	Según el ordenamiento español el retorno del menor sustraído con su progenitor, el cual tiene su origen en razones complejas que están favorecidas por la globalización, en razón de lo fácil que resulta las comunicaciones y los incesantes movimientos migratorios en masa, que conlleva a un enorme incremento de matrimonios entre personas de distintas nacionalidades, y que al momento de una ruptura, emerge como consecuencia que algunos de los padres trata de conseguir de su propia mano, lo que en los tribunales se le ha negado (Jiménez, 2015).	Violencia física Violencia psicológica

La siguiente Tesis, tuvo por escenario el distrito de Comas, siendo este el lugar geográfico donde se centró y donde se realizaron las entrevistas necesarias a los especialistas que guardan relación al ámbito del derecho en cuestión familia y para ello en relación a los participantes del presente proyecto se tuvo a 10 abogados expertos que se encuentren especializados en derecho de familia, con 5 años de experiencia, tanto en el sector público como privado, en tal sentido se tiene que los participantes conocen el tema a investigar, en razón que esto determinara si se cumple con lo estipulado por los jurados encargados de la calificación y verificación (Gallardo, 2019).

Ahora bien, el escenario de investigación hace referencia al entorno físico en el cual se desarrollará esta investigación, siendo que, al mismo tiempo, describirá acertadamente el entorno, toda vez que resulta de gran importancia ya que el resultado e interpretación dependerá de ello en gran medida (Martínez, 2022).

Para obtener información adecuada para el uso del análisis documental, se tomarán en cuenta jurisprudencia emitidas en tribunales nacionales e internacionales, así también se recurrirá a articulo científicos.

Tabla N° 2 Caracterización de participantes

N°	Apellidos y nombres	Colegiatura	Especialidad	Centro de trabajo	Años de experiencia
1	Elizabeth Karina Asencio Tica	83405	Derecho de familia	F&M Abogados	5
2	Michael Meza Ramos	6256	Derecho de familia	Ohla	20
3	Jenifer Tunjar Navarrete	80560	Derecho de familia	Estudio Tunjar	5
4	Rosemary Evelyn Olortegui Echegaray	61402	Derecho de familia	Abogada, asistente legal	5
5	Celso Mayo Coronado	59556	Derecho de familia	Procurador	5
6	Robledo Teodosio Ramos Vergara	9721	Derecho de familia	Defensa privada	5
7	Juan Fernández Pacherre	743	Derecho de familia	Abogado independiente	5
8	Ana Luisa Alva Ruiz	34323	Derecho de familia	Estudio Alva & Asociados	5
9	Roy Marín Tena	59793	Derecho de familia	Defensa privada	5
10	Aldo Isaías Mestanza Mestanza	65428	Derecho de familia	Estudio J&M Abogados	5

Tabla n°3 Artículo y normas científicas

Autor	Año	Título	Tipo	En relación a	URL
Bravo, M.	2023	Perspectiva de la patria potestad en América Latina: referencia al caso ecuatoriano	artículo	Objetivo 1	<a href="https://web.s.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&amp;sid=9447a942-75c3-4f79-8c7f-502aa615cccf%40redis">https://web.s.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&amp;sid=9447a942-75c3-4f79-8c7f-502aa615cccf%40redis</a>
Rizik, L.	2016	Sustracción internacional del menor: jurisprudencia de tribunales superiores de justicia chilenos.	artículo	Objetivo 2	<a href="https://web.s.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?">https://web.s.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?</a>

Aguilar, A.	2022	Capacidad jurídica y la patria potestad como impedimento para la autonomía progresiva del menor.	artículo	Objetivo general	<a href="http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_artext&amp;pid=S2448-51362022000300073&amp;lng=en&amp;tlnq=en">http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_artext&amp;pid=S2448-51362022000300073&amp;lng=en&amp;tlnq=en</a>
-------------	------	--	----------	------------------	---

Tabla N° 4 Jurisprudencias

N° y año de Exp.	Procedencia	Tipo de resolución	En relación	URL
391-2019	Corte Suprema de Justicia	Sentencia	Objetivo general	<a href="https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/02/Casacion-391-2019-Ancash-LPDerecho.pdf?_gl=1*1mhb80g*_ga*MTQwODAyNTQyMC4xNjgxNTE1NTcy*_ga_CQZX6GD3LM*MTY5NzQ4ODM1NS4yMi4xLjE2OTc0ODgzODguMjcuMC4w">https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/02/Casacion-391-2019-Ancash-LPDerecho.pdf?_gl=1*1mhb80g*_ga*MTQwODAyNTQyMC4xNjgxNTE1NTcy*_ga_CQZX6GD3LM*MTY5NzQ4ODM1NS4yMi4xLjE2OTc0ODgzODguMjcuMC4w</a>
336-200/21	Tribunal Constitucional	sentencia	Objetivo general	<a href="https://www.gacetajuridica.com.pe/docs/01694-2019-HC_unlocked.pdf">https://www.gacetajuridica.com.pe/docs/01694-2019-HC_unlocked.pdf</a>
02342-2014	Tribunal Constitucional	Sentencia	Objetivo 1	<a href="https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2018/02342-2014-HC.pdf">https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2018/02342-2014-HC.pdf</a>
00869-2015	Tribunal constitucional	Sentencia	Objetivo 1	<a href="https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2018/00869-2015-HC.pdf">https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2018/00869-2015-HC.pdf</a>
687-2022	Corte Suprema de Justicia	Sentencia	Objetivo 2	<a href="https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/08/RN-687-2022-Lima-LPDerecho.pdf?_gl=1*mtgx83*_ga*MTQwODAyNTQyMC4xNjgxNTE1NTcy*_ga_CQZX6GD3LM*MTY5NzQ4ODM1NS4yMi4xLjE2OTc0ODk2NDUuMTQuMC4w">https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/08/RN-687-2022-Lima-LPDerecho.pdf?_gl=1*mtgx83*_ga*MTQwODAyNTQyMC4xNjgxNTE1NTcy*_ga_CQZX6GD3LM*MTY5NzQ4ODM1NS4yMi4xLjE2OTc0ODk2NDUuMTQuMC4w</a>
02134-2016	Tribunal constitucional	sentencia	Objetivo 2	<a href="https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/05/Exp.-2134-2016-HC-LP.pdf?_gl=1*j1uqv6*_ga*MTQwODAyNTQyMC4xNjgxNTE1NTcy*_ga_CQZX6GD3LM*MTY5NzQ4ODM1NS4yMi4xLjE2OTc0ODgzNDUuNiAuMC4w">https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/05/Exp.-2134-2016-HC-LP.pdf?_gl=1*j1uqv6*_ga*MTQwODAyNTQyMC4xNjgxNTE1NTcy*_ga_CQZX6GD3LM*MTY5NzQ4ODM1NS4yMi4xLjE2OTc0ODgzNDUuNiAuMC4w</a>

Tabla N° 5 Normas legales

Tipo de norma	Denominación	Artículo	Relacionado al
adjetivo	Código civil	Artículo N° 418	Objetivo general

fundamental	Ley N° 31590	Artículo N° 2	Objetivo 1
Fundamental	Ley N° 28760	Artículo N° 147	Objetivo 2

---

Los instrumentos de recolección de datos que se usaron con el propósito de recopilar información y datos relevantes para las categorías relacionados a la patria potestad y al delito de sustracción de menor, a razón de encontrar respuestas a las preguntas de la investigación, en conformidad a los objetivos, fue la técnica de la entrevista y su respectiva ficha de validación de instrumentos para la recolección de datos, siendo que la técnica para la recolección de datos, hace referencia a la identificación de cambios que surgen de aquel estudio con el propósito de obtener resultados (Escudero y Cortes, 2018).

Por otro lado, el otro instrumento para la recolección de datos, fue el análisis documental, toda vez que, la misma logro interpretar y describir en forma sintetizada la idea, determinando en una idea que incluirá una diferencia en cuanto a la información recopilada que provienen tanto de libros, artículos científicos de revistas indexadas, tesis, en consecuencia, es de mucha utilidad para un correcto desarrollo de las investigaciones, siendo constatado por especialistas (Hernández, Aniceto y Del Carmen, 2021).

Tabla N° 6 Validación de juicio de expertos

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Grado académico</b>	<b>Aprobación</b>
Oscar Israel Guanilo Condori	Magister	si
Erika Guisella Colque Ganto	Doctora	si
Mery Laura Nolberto Olaya	Magister	Si

Esta tesis utilizo, en el proceso de interpretación de los resultados sobre la patria potestad y el delito de sustracción de menor, los siguientes métodos: inductivo, siendo que este inicia su desarrollo partiendo desde un aspecto teórico de las categorías y culminando con la opinión de los especialistas, en tal sentido esta investigación va desde lo particular hasta lo general.

Triangulación, en razón que se utilizaran distintos métodos, que aportan en la interpretación de resultados, con el fin de arribar a una correcta teoría

fundamentada, así también se aplica una perspectiva sistemática en razón de comprender los datos obtenidos mediante las entrevistas a los especialistas.

Método Hermenéutico, en razón a interpretar el derecho, debido a que se concibe como método de comprensión jurídico, en tal sentido interpreta textos, basándose en el ordenamiento jurídico.

Ahora bien, en las investigaciones existen criterios éticos que deben adoptar los autores, siendo que los mismos nos orientan a reflexionar, en el sentido de visualizar del cómo se está realizando la investigación, toda vez que la conciencia establece límites en relación a la obtención de resultados óptimos, asimismo en la presente tesis se respetó los derechos de autor acatando la norma American Psychological Association (APA), el programa Turnitin con el nivel de similitud exigido, y todo documento establecido como norma y vigente emitido por la Universidad Cesar Vallejo, finalmente esta tesis es de mi autoría, y por ello guarda originalidad. En ese sentido, la ética se encuentra vinculada al modo de comportarse de los seres humanos, toda vez que una persona puede ser malo o bueno, conforme a sus impulsos, ya que actúa de una u otra forma dependiendo de situación del momento y la realidad que tiene en ese momento, en un lugar en específico, siendo que puede hasta confundirse con un tema moral, Prado (2023).

El carácter del ser humano se forma a partir de la repetición de actos, los cuales deberán estar encaminados a un correcto comportamiento, enriquecido con virtudes. En tal sentido de no cumplir con la ética, toda investigación resultaría desastrosa al momento de su aplicación, en razón que, se evidenciaría la credibilidad, la falta de autenticidad y el poco profesionalismo del autor (Viorato y Reyes, 2019).

### III. RESULTADOS

En relación al objetivo general de la investigación, el cual consistió en establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas 2022, la guía de entrevista estuvo conformada por tres preguntas, siendo la primera ¿De qué manera el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas 2022?, En razón de ello, la experta Asencio (2024), menciona que se Genera inseguridad jurídica toda vez que no existe actualmente una regulación jurídica acorde a las nuevas situaciones que vienen desarrollándose en el ámbito de los conflictos familiares donde los menores son víctimas de posiciones intransigentes por parte de algunos de sus progenitores afectando la patria potestad del progenitor que cuenta con la tenencia de hecho, generando todo tipo de problemas tanto de orden psicológicos como emocionales.

Tena (2024), manifiesto que, directamente genera inseguridad jurídica desde el momento en que se saca al menor de su esfera donde ha vivido, asimismo consideran que ya desde que hubo la crisis familiar que conduce al apoderamiento del niño ya se está generando la inseguridad a la patria potestad, Meza (2024), nos dice que, se entiende que de por si el delito de sustracción a un menor es un delito sancionado por Ley, entonces bajo esa perspectiva como en otros delitos, existen bienes jurídicos protegidos, en tal sentido existe inseguridad jurídica al igual que incertidumbre jurídica, pues jurídicamente es complicado sustentar una sustracción parental ya que ambos son progenitores del menor en disputa.

Olortegui (2022), afirma que, desde su cargo en el ministerio de relaciones exteriores, ha sido testigo de muchos relatos donde progenitores han sustraído a menores y los han llevado al extranjero utilizando la frontera, generando esta situación una total inseguridad a la patria potestad del progenitor que ejercía el cuidado de los menores, pierden el contacto y ya no cuentan con ningún derecho ni deber que ostenta la patria potestad.

Ramos (2024), indica que, al no existir impedimento legal para la visita y traslado del menor por parte de uno de los padres es mucho más fácil que pueda suceder este tipo de casos generándose en ese momento la inseguridad jurídica.

Tunjar (2024), menciona que, por su experiencia, en los casos que ha recibido el progenitor al que le sustraen el hijo queda afectado no solo en los derechos que se ven vulnerados sino también a nivel emocional.

Mayo (2024), indica que, como funcionario público en temas de derecho de familia, es recurrente ver casos donde a consecuencia de que las madres interponen demandas de alimentos, los padres en represalia se llevan a los menores con la finalidad de no aportar una pensión, lógicamente generando en esa sustracción, inseguridad, porque la madre no sabe a quién recurrir ya que en algunos casos en su desconocimiento tienen la idea de que no hay secuestro entre padres.

Mestanza (2024), En cuanto mi experiencia profesional eh conocido todo tipo de procesos, ahora concretamente en delitos de sustracción actualmente si se ven con mayor frecuencia, y la forma en la que genera inseguridad jurídica a la patria potestad se puede evidenciar en la pérdida del contacto con él o la menor que ha sido sustraído, se pierden los derechos que como padre deben ejercer y ahí radica esa inseguridad porque no se puede determinar si será eventual o permanente, hay casos donde sustraen a los menores al extranjero

Fernández (2024), quien menciona que, como abogado independiente, le ha tocado llevar casos de sustracción y de ver la desesperación comúnmente de las madres al no saber nada de su hijo, esta situación de incertidumbre genera sin duda inseguridad jurídica a la patria potestad. Alva (2024), indica que, como abogada especializada en familia, ve de cerca esos casos y claro que se genera inseguridad jurídica de muchas maneras porque están limitando tanto sus derechos como sus deberes a la patria potestad.

Respecto a la segunda pregunta, ¿de qué manera considera que se puede salvaguardar los derechos inherentes de la patria potestad frente al delito de sustracción?, explique, Asencio (2024), considera que más allá de la falta de regulación existente respecto de estos temas, los derechos de la patria potestad pueden salvaguardarse con medidas preventivas, evaluando cada caso en concreto con el equipo multidisciplinario del poder judicial, aunado a ello Tena (2024), agrega que, se puede salvaguardar trabajando articuladamente con los operadores de justicia y la policía nacional.

Meza (2024) refiere que, sin dudas este ilícito penal está regulado de forma ineficaz, en mi experiencia consideraría que siendo los menores los más afectados debería existir una mejor regulación jurídica para así salvaguardar no solo los derechos de la patria potestad sino el menor en sí.

Olortegui (2024), indica que, en su experiencia, existe mucha desinformación a nivel policial, lo ideal sería que se les realice a ellos capacitaciones acerca del delito de sustracción porque la mayoría de ellos se quedó con el dicho que “no hay secuestro entre padres”, deberían de capacitarlos así se salvaguardaría esos derechos.

Ramos (2024), menciona que, corresponde que el accionar judicial pueda ser eficiente y salvaguardar para la restitución del menor y evitar la afectación de su derecho a la libertad en muchos casos, puesto que la edad en la que se encuentran, son susceptibles de manipular su voluntad. Asimismo, señala que existe la necesidad de mejorar la aplicación de las normatividades a fin de poder garantizar los derechos de los niños y adolescentes

Tunjar (2024), indica que, la solución es endureciendo las penas en este delito, porque aun cuando se les ubica y se les exhorta a retornar al menor por lo general estos se rehúsan a devolverlos y ya se convierte en una omisión propia, considero yo que con mayor rigurosidad podríamos salvaguardar estos derechos.

Mayo (2024), nos dice que en su experiencia considera que debería existir un mayor seguimiento en los casos de violencia familiar, porque en lo general los progenitores que son agresores son los que más tendencia tienen a realizar este tipo de delitos.

Mestanza (2024), Salvaguardar del todo al igual que en otros tipos de delitos es casi imposible, sería un ideal, pero en la realidad no se podría conseguir, lo que podría plantearse son penas más drásticas respecto del progenitor que comete este tipo de delitos.

Fernández (2024), refiere que es bien complicado proteger del todo este derecho, los mismos policías a veces se han quedado con la frase que entre padres no hay secuestro y que vayan a hacer su demanda de tenencia, tiempo que se va perdiendo porque el menor puede ser sacado al extranjero, pero podría

ser que soliciten las madres medidas preventivas cuando hay amenazas de este tipo, o mejor dicho que el estado las cree y se puedan usar en esos casos. Y es así que, Alva (2024) presenta cierta similitud y nos dice que salvaguardarlos del todo sería en un mundo ideal, en el Perú tenemos mucha falta de conocimiento, comenzando desde el efectivo policial que debe recibir la denuncia por el delito de sustracción, no saben, no conocen, no les hacen caso; tal vez una forma de “salvaguardar” sería con capacitaciones a los efectivos policiales a fin de que reciban denuncias y no estén cuestionando ni condicionando la recepción de las denuncias.

Respecto a la tercera pregunta, en su opinión, ¿qué medidas se deben adoptar para disminuir los casos de sustracción de menor que atentan contra la patria potestad?, explique. Asencio (2024), considera que se deben establecer medidas provisorias, similares a las medidas de protección en casos de violencia, que se realicen seguimiento a los casos donde existe el riesgo de sustracción es mayor.

Tena (2024) señala que, básicamente medidas de prevención, apenas se da una separación deben establecerse ya sea por proceso judicial o mediante una conciliación quien ejercerá responsablemente la tenencia legal respetando la patria potestad que ejercen ambos padres, asimismo Ramos (2024) señala que, lo óptimo serían medidas de prevención, para salvaguardar la integridad de los pequeños

Meza (2024) nos dice que, estableciendo mecanismos específicos de cómo actuar en casos de sustracción, eso en cuanto a temas legales, pero más al fondo tal vez implementar políticas públicas orientadas a una concientización de la magnitud del daño que se realiza.

Olortegui (2024) indicia que, las sanciones deben ser más rigurosas para quienes cometen este delito porque no solo afecta a la patria potestad sino también a los menores.

Tunjar (2024) señala que, actualmente nada de lo que se está realizando ayuda a disminuir este tipo de conducta por el contrario se agudiza, desde mi experiencia como medida adoptaría la prisión preventiva para estos progenitores que solo dañan a sus hijos.

Mayo (2024), luego del análisis de la pregunta refiere que las personas que tienden a realizar este delito tienen en su mayoría antecedentes de ser agresores, y concluye que quizás en las medidas de protección exhortarlos e indicarles que el delito de sustracción tiene una sanción penal.

Mestanza (2024), La medida más efectiva en el tema legal, como lo reitero, sería el endurecimiento de la pena, ahora si la pregunta va por el lado social serviría mucho la concientización del daño que se le causa estas menores víctimas de sustracción.

Fernández (2024) considera que, lo mismo que en la respuesta anterior, podría ser que soliciten las madres medidas preventivas cuando hay amenazas de este tipo, que el estado las cree y se puedan usar en esos casos, debe ser un equipo especializado que maneje este tipo de temas y sean medidas razonadas pero efectivas. casos

Alva (2024) indica que, las medidas de protección pueden ser similar a los casos de violencia, porque a parte del delito en sí, también se afecta física y psicológicamente al menor sustraído.

Respecto a la guía de análisis documental recaída en la CASACION N° 391-2019, nos dice que el delito de sustracción de menor atenta y vulnera directamente al ejercicio de la patria potestad, toda vez que se sirve de la inseguridad jurídica, reflejada en la poca claridad, falta de certeza y la inestabilidad de las normas, para la realización de dicho delito y que en conclusión, en el delito de sustracción de menor, se genera inseguridad jurídica, en el modo que se vale de las débiles normas y la inestabilidad para que los progenitores atenten contra la patria potestad del padre que posee la tenencia.

Así también tenemos una tesis sobre la violencia física y psicológica en la sustracción de un menor que indica que los menores, gozan de máxima protección, pero estas garantías se ven muchas veces vulneradas por uno de los progenitores, siendo que el mismo vulnera la patria potestad, a través de cometer el delito de sustracción de menor, tratando de conseguir, lo que se le ha negado en los tribunales.

En cuanto a la tesis sobre protección a la tenencia contra el delito de sustracción, si bien el delito de sustracción de menor se encuentra regulado, muchas veces los progenitores piensan que no se vulnera, o que no sucederá nada grave si separan al menor del padre que posee la tenencia, ello en base a la desinformación o al poco conocimiento, de que se está vulnerando la patria potestad.

Respecto al primer objetivo específico de la investigación que trata de establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022, la guía de entrevista recogió tres preguntas, siendo la primera pregunta, desde su perspectiva, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique. Asencio (2024) menciona que el delito de sustracción genera inseguridad jurídica pues es una acción ilícita, si bien esta sancionado penalmente, previamente el progenitor afectado debe que acreditar que posee la tenencia legal o, de hecho, lo que toma un tiempo pues debe de sustentarse la sustracción, y durante todo ese tiempo hay una afectación. Tena (2024) indica que se genera inseguridad, en realidad no solo a la patria potestad sino también al bienestar de los menores, pero a nivel de progenitores estos ya no podrán realizar su deber de procurar cuidados a sus hijos.

Meza (2024) menciona y reitera que, todo delito afecta un bien jurídico, en este caso los progenitores tienen el deber de cuidar y proteger a sus hijos, velar por su desarrollo integral, en tal sentido el delito de sustracción atenta contra ese deber porque al sacarlos de la esfera donde estaban siendo cuidados, se exponen a diferentes situaciones de peligro de toda índole.

Olortegui (2024) menciona que, se genera inseguridad pues el padre o la madre quien tenía a cargo el cuidado y protección de ese menor ya no podrá realizarlo, es por esa razón que el estado debería garantizar la protección de los deberes de los padres

Ramos (2024) refieren que, se genera inseguridad en realidad no solo a la patria potestad sino también al bienestar de los menores, pero a nivel de progenitores estos ya no podrán realizar su deber de procurar cuidados a sus

hijos. Tunjar (2024) indica que, de muchas formas, el menor sustraído al cambiar de vivienda pierde por lo general clases escolares, y uno de los deberes de la patria potestad es educarlos lo que se ve afectado con el cambio de esfera de vivienda.

Mayo (2024) refiere que, como lo indico anteriormente, se genera inseguridad jurídica porque como madre, quien es la que generalmente ejerce la tenencia de hecho, cuida y vela por el cuidado de sus hijos, y al haber sido sustraídos no pueden cumplir los deberes que la patria potestad impone.

Mestanza (2024) Hay que entender que la patria potestad, implica derechos y deberes para ambos progenitores, ahora el riesgo de perder estos deberes se ve reflejado en el desconocimiento del paradero del menor, el deber como padre de proteger al menor no se podrá realizar, por ende, no podrá ejercerse.

Fernández (2024), indica que es bien claro, el padre que tiene al niño debe cuidarlo es su deber como padre, pero al ser sustraído ya no puede hacerlo generando pues esa inseguridad jurídica que ahorita estamos dejando en evidencia.

Alva (2024), la inseguridad jurídica esta generada desde el momento en que sacaron al menor de su hogar porque con eso ya el progenitor que tenía a su cargo el cuidado no podrá velar por el, lo cual es un deber del padre, conforme está en la ley.

Respecto a la quinta pregunta la cual fue, según su experiencia, ¿cuáles de los deberes del padre que ejerce la patria potestad son los más afectados, en el delito de sustracción de menor?, explique. Asencio (2024) considera que los deberes más afectados de la patria potestad en el delito de sustracción es el de protección, Tena (2024) Considero que, el de procurar cuidados y protección. Meza (2024) indica que, el de velar por su desarrollo integral. Olortegui (2024) indica que, si consideramos solo la afectación de los deberes de los padres podemos decir que sería el de velar por su desarrollo integral. Mestanza (2024) indica que, coincidiría en la anterior pregunta, el deber de protección. Ramos (2024) Considera que, el deber de protección es el más afectado, en razón que se pierde todo contacto con el menor.

Tunjar (2024). Hace mención que, los padres que ejercen la patria potestad tienen el deber de representarlos, de tenerlos en su compañía, siendo este desde mi punto de vista el de mayor afectación.

Mayo (2024) indica que, sin duda el deber protección sería el más afectado, porque el progenitor que sustrae no se encuentra con estabilidad mental ni emocional, en la mayoría de los casos es un acto de venganza en contra la madre, desde mi experiencia, por los casos de alimentos que se les interpuso, y con eso quieren coaccionarlas, y el menor con una persona así está expuesto a muchos peligros.

Fernández (2024), señala que, por lo general los papas que sustraen, en algunos casos son personas con desequilibrio, y ahí el menor está en riesgo y la madre o padre que cuidaba del menor no va a poder velar por su seguridad y dar seguridad a los menores es deber de la patria potestad. Alva (2024) advierte que, en la sustracción de menor se afecta muchos derechos y deberes, pero si la pregunta es, cuál es el que más se afecta, considero desde mi experiencia la protección de los niños.

Respecto a la sexta pregunta, en base a su experiencia, ¿considera que una de las razones del actuar de los padres, que sustraen a los menores, afectando los deberes de la patria potestad es el desconocimiento del artículo N° 74 del código de los niños y adolescentes?, explique. Asencio (2024) considero que, son muchas de las razones de los progenitores para cometer el delito de sustracción, no solo la falta de conocimiento del mencionado artículo. En ese sentido Tena (2024) señala que, las razones son miles, pero va más por un tema de equilibrio mental según menciona en base a su experiencia, asimismo, Meza (2024) indica que, no pues considera que, la razón es más la falta de salud mental de los progenitores.

Ramos (2024) Considero que, el desconocimiento de la Ley y la falta de respeto a sus hijos son las principales causas para que se propicie ese delito, en ese sentido Olortegui (2024) considera que, eso ya es una problemática, va más allá del conocer leyes, porque como progenitores se entiende que se afecta al menor y aun así esos casos van en aumento.

Tunjar (2024) señala que, podría ser una de las razones, ya que se aprovecha ese desconocimiento de la normativa para entender que pueden sustraer al menor y que no cuentan con impedimentos legales. Mayo (2024) en tal sentido refiere que, eso no se puede alegar porque más allá de eso, del desconocimiento, el progenitor sabe que está actuando por impulso.

Mestanza (2024) manifiesta que, sería una de las tantas razones, pero considero que si hablamos del desconocimiento legal del artículo 74° del código de los niños y adolescentes, también tendríamos que indicar el desconocimiento de lo que abarca el delito de sustracción en el extremo de que dicha acción tiene una consecuencia. A este desconocimiento legal personalmente le agregaría la falta de autocontrol del progenitor al concebir que la solución al problema familiar es la sustracción.

Fernández (2024) indica que, esto se debe al desconocimiento y también porque son impulsivos, o también las madres tienen devengados por cobrar y están en juicio y ellos en su desesperación sustraen al menor pensando en que con eso ya solucionaron sus problemas legales sin saber que entrarían a otro mucho más grave.

Alva (2024) menciona que, aquí tal vez se pueda generalizar, como en todos los delitos existe de parte de la persona que lo comete, un tema de inestabilidad emocional, una persona normal en su raciocinio no comete delitos, va más allá de conocer o no conocer las normas

Respecto a la guía de análisis documental recaída en la tesis sobre la implicancia del delito de su tracción en conflictos parentales, se tiene que la sustracción de menor es una cruda realidad que aqueja la sociedad, debido al contexto en el que se realiza este delito, toda vez que infringe daños psicológicos al menor que es testigo del desmoronamiento de su hogar, en tal sentido se ve vulnerado los deberes del padre que hasta ese momento poseía la tenencia, en resumen, se genera inseguridad jurídica en razón que, el delito de sustracción de menor, restringe los deberes del padre que ostenta la tenencia.

En cuanto al artículo científico sobre la privación de la patria potestad y la inhabilitación para su cargo, se tiene que, el delito de sustracción de menor vulnera directamente los deberes del progenitor que posee la tenencia, toda vez

que separa al menor de los cuidados y protección del padre que la ostentaba hasta ese momento, y es en razón a ese delito que se hace evidente la falta de claridad de las normas que salvaguardan la patria potestad.

Así también se tiene la casación 1996-2014 de Arequipa donde indica que El delito de sustracción de menor, se produce tanto a nivel nacional como internacional, por parte de los progenitores, haciendo evidente la fragilidad e inseguridad de las normas jurídicas, toda vez que se busca la custodia del menor en una región diferente a su hogar habitual, dando como consecuencia que de ese modo se vulnera la patria potestad y los deberes del padre al que se le sustrajo al menor.

Respecto al segundo objetivo específico, establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022, se formuló la siguiente pregunta, en su opinión, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica, en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique. Asencio (2024), indica que, se origina inseguridad jurídica toda vez que no existe actualmente una regulación jurídica acorde a las nuevas situaciones que vienen desarrollándose en el ámbito de los conflictos familiares donde los menores son víctimas de posiciones intransigentes por parte de algunos de sus progenitores afectando la patria potestad del progenitor que cuenta con la tenencia de hecho, generando todo tipo de problemas tanto de orden psicológicos como emocionales. Tena (2024) reitera que, existe afectación y se genera inseguridad jurídica pues la patria potestad es una institución del derecho de familia, el progenitor tiene el derecho de tenerlos en su compañía, y sin duda con la sustracción se pierde ese derecho.

Meza (2024) refiere que, Genera inseguridad jurídica toda vez que, vulnera el correcto ejercicio de la patria potestad, siendo que el menor que estaba a cargo del padre afectado, está fuera de su alcance y protección; en ese sentido Olortegui (2024) menciona que, como todo delito invoca un comportamiento antisocial que altera el orden público y como tal genera inseguridad y no solo eso si no también genera incertidumbre.

Ramos (2024) señala que, considerando que la patria potestad es señalada como un conjunto de deberes y derechos, sin dudas se genera una inseguridad,

y también una incertidumbre jurídica para ejercer los derechos que la patria potestad nos atribuye, en el sentido de que el progenitor afectado no podrá velar por el desarrollo integral de su hijo.

Tunjar (2024) refiere que, ya se indicó previamente que existe inseguridad jurídica en los delitos de sustracción, pues el progenitor afectado ya no podrá conocer el estado en que se encuentra el menor.

Mayo (2024), Hay situaciones, donde el hijo sustraído es un bebe, refiriendo que le ha tocado oír relatos de madres desesperadas porque el niño debe lactar de la madre y debe estar con la madre por derecho inherente de la patria potestad, ahí también se deja en claro la inseguridad jurídica.

Mestanza (2024) indica que, en el extremo de los derechos que genera la patria potestad, encontramos el de disfrutar de su compañía, en este extremo, es evidente que se pierde de este derecho ya que este menor será privado de la compañía del otro progenitor.

Fernández (2024), señala que, se genera esta inseguridad jurídica porque es derecho del padre que ejerce la patria potestad estar con el menor, ver su seguridad, por su educación y el menor que es sustraído, quedara sin ese cuidado y sin la compañía del que ostenta la tenencia. Alva (2024) reitera que, de las preguntas anteriores, sobre la inseguridad jurídica, esta aparece desde el momento en que existen las amenazas o condicionamientos con sustraer a los menores, y claro la manera seria por parte de ya no poder ver a sus hijos, toda vez que se pierde el contacto físico.

Respecto a la octava pregunta, en base a su experiencia, ¿cómo la violencia física y psicológica, como resultado del delito de sustracción, afecta la patria potestad y restringe los derechos del padre que la ejerce?, explique. Asencio (2024) considera que, el delito de sustracción infringe esta afectación física y psicológica, en ese caso la vulneración a la patria potestad estaría orientada a que, como padres debemos de brindar protección y resguardo; sin embargo, los menores sustraídos siempre terminan afectados tanto física como psicológicamente. Tena (2024) refiere que, afecta a ambas partes tanto a la patria potestad del progenitor que ejercía la tenencia legal o la de hecho, como a los menores, porque esa separación de su progenitor genera afectación de diversos

indoles, y el progenitor no podrá brindar la protección que el menor requiere y tampoco podrá tener cercanía.

Meza (2024) menciona que, como ya lo había plasmado, la patria potestad es una institución del derecho de familia con un cumulo de derechos y deberes, sin duda la violencia de toda índole afecta porque lo progenitores deben procurar su bienestar y no su afectación psicológica y física.

Olortegui (2024) indica que, claro sin duda afecta, porque los padres tienen el derecho de velar por el bienestar y el derecho de pasar tiempo con ellos, y al ser sustraídos ilegalmente afecta directamente y les restringe sus derechos.

Ramos (2024) manifiesta que, la violencia física y psicológica es una de las consecuencias que sufrirá la menor víctima de sustracción, el padre privado a la fuerza de ejercer sus derechos en lo que concierne a la patria potestad, se ve afectado al no poder proteger de esta violencia a su menor, lamentablemente el menor se verá afectado al igual que el progenitor.

Tunjar (2024) nos dice que, sin duda afecta y restringe los derechos del progenitor que tenía a su cargo el cuidado del menor, pues por lo general se sustraen a niños pequeños susceptibles de manipular lo que se entiende como violencia psicológica.

Mayo (2024) hace mención que, la madre que ejerce la tenencia de hecho o legal, y tiene en su custodia al menor debe siempre procurar y priorizar su estabilidad tanto emocional como su normal desarrollo, el progenitor que comete este delito sin duda daña a los menores y la madre cuyo deber es procurar su bienestar se encuentra impedida de hacerlo pues por lo general desconoce dónde está el menor.

Mestanza (2024) manifiesta que, en el tema de la violencia familiar, téngase presente que la agresión física como psicológica, generará afectación tanto al menor como al progenitor, al que se le privará de la patria potestad, situación que afectará y restringirá el ejercicio de los derechos del padre, en el extremo de que no podrá velar por el bienestar del menor.

Fernández (2024) indica que, aquí ya hay un tema más grave que recién se está tocando en esta entrevista, es esa afectación, pero no solo al progenitor que

está siendo restringido en sus derechos de patria potestad sino a los menores sustraídos, los menores restituidos a su hogar quedan afectados física y psicológicamente.

Alva (2024) manifiesta que, la violencia intrafamiliar, sin lugar a dudas afecta y va en contra de los derechos del padre que ejercía pues la tenencia de hecho, los menores se ven afectados en su estabilidad al pasar de un lugar a otro, sin contar lo traumático de la situación que está más que evidenciado, generando esta restricción a la patria potestad al padre que la ejerce.

Ahora bien, en razón a la novena pregunta, desde su perspectiva, ¿considera usted que los derechos que surgen de la patria potestad protegen realmente a los menores a través de sus progenitores?, explique. Asencio (2024) considera que, los derechos de la patria potestad en teoría si protegen a los menores sin embargo en la práctica existe una evidente desprotección. En ese sentido, Tena (2024) indica que, claro que protegen, pero solo en teorías, porque en la práctica los menores envueltos en medio de una crisis familiar con padres separados se encuentran en la mayoría de los casos en desprotección. Meza (2024) desde su perspectiva indica que, no protegen del todo ni salvaguardan el interés superior de los niños.

Olortegui (2024) menciona que, en su opinión no porque, si los protegieran no se verían tantos casos de sustracción por el contrario el delito está en ascenso. Ramos (2024) con una posición similar considera que, no existe una debida protección, y no solo eso, sino que existe una falta de interés en los operadores de justicia, quienes actúan tardíamente, no existe una debida coordinación tanto a nivel policial, fiscal, como judicial, lo que tiene como único perjudicado a los menores sustraídos.

Tunjar (2024) menciona que, en su experiencia y desde su perspectiva, son los mismos progenitores quienes con su conducta trasgreden sus mismos derechos e indirectamente son los que causan la desprotección de los menores.

Mayo (2024) en un plano neutral indica que, es discutible porque, idealmente deberían de proteger no solo a los menores sino a los propios padres, pero en la práctica se ve una evidente falta de protección.

Mestanza (2024) señala que, desde su experiencia, eh generado la perspectiva de que los derechos que emanan de la patria potestad no protegen debidamente a los menores, y en consecuencia los padres no pueden hacer un uso debido de estos derechos para protegerlos, actualmente hay vacíos legales que son aprovechados por el progenitor que recurre a la sustracción como solución al conflicto familiar.

Fernández (2024), hace mención que, el código establece pues una lista de derechos de la patria potestad, pero en mi punto de vista no protegen a los menores, porque si no hay quien haga cumplirlos, están solo en letra.

Alva (2024), desde su perspectiva como abogada refiere que, los derechos que surgen de la patria potestad no protegen realmente a los menores, pero no tanto porque el padre no quiere ejercer la tenencia de hecho, sino que la justicia no le da el respaldo que se requiere en estos casos.

Respecto a la guía de análisis documental recaída en la tesis sobre la protección de deberes y derechos inherentes a la patria potestad, indica que, el delito de sustracción de menor termina por deteriorar lo que en algún momento fue una familia, que resulta ser el bien jurídico protegido, vulnerando la patria potestad y la tenencia del padre que lo ejercía, así como los derechos inherentes a ella. Y es ahí donde se evidencia la fragilidad de las normas jurídicas encargadas de proteger a esta figura.

En cuanto a la tesis sobre los deberes y derechos de la patria potestad, se tiene que Los derechos de los menores se encuentran protegidos bajo la convención del niño internacionalmente, y es en sentido a ello que existen políticas públicas que refuerzan aquellos principios, sin embargo, en la realidad estos son opacados por delitos como el de sustracción de menor que atenta directamente a estas normas, vulnerando todos los derechos inherentes a la patria potestad.

finalmente, en la tesis de maestría sobre el atentando contra la patria potestad, donde se menciona que, si bien este delito tiene una normativa que lo sanciona, toda vez que atenta contra el ejercicio de la potestad vulnerando derechos de los menores, muchas veces estos no son de conocimiento de las personas, ya que piensan que al apartar al menor de uno de sus progenitores no se incurre en delito alguno.

#### **IV. DISCUSIÓN**

La confianza y validez son elementos fundamentales que deberían ser empleados cotidianamente, en razón de cumplir con los parámetros de las investigaciones cualitativas (Ciprés, 2017)

Según el objetivo general de la investigación, establecer como el delito de sustracción de menor genera inseguridad de la patria potestad, Comas 2022, los resultados mostrados en las guías de entrevista y las guías de análisis documental indican que, se genera inseguridad jurídica a raíz de no existir una correcta regulación jurídica sobre conflictos familiares, toda vez que la sustracción del menor consiste en apartar al menor de su esfera familiar, entonces bajo esa perspectiva como en otros delitos, existen bienes jurídicos protegidos, siendo en este caso, el menor de edad, en tal sentido en ocasiones, las víctimas de este delito son llevados al extranjero a través de la frontera de forma ilegal, evidenciando una total inseguridad a la patria potestad que ejercía el cuidador del menor, por tal situación se tiene que, esta incertidumbre sea el reflejo de la inseguridad jurídica en la patria potestad.

Asimismo, para poder salvaguardar los derechos inherentes a la patria potestad, estos deben ser respaldados por medidas preventivas, con apoyo de las autoridades endureciendo las penas, ya que, en el Perú, existe mucho desconocimiento, siendo que la policía nacional debería recibir una mayor capacitación en estos temas, ya que en muchos casos se piensa que entre padres no hay secuestro, e incluso refieren que el padre al que se le sustrajo al menor vaya a hacer su demanda de tenencia.

Ahora bien, en razón de disminuir los casos de sustracción, existen una inclinación en razón de que se deben implementar políticas públicas, establecer medidas de prevención y protección similar a las que se dictan en casos de violencia, e incluso entrando más profundo, adoptar la prisión preventiva donde se dañe al menor ya sea física o psicológicamente, asimismo establecer ya sea por conciliación o por proceso judicial, quien ejercerá la tenencia.

Es por ello que a través de la guía de análisis documental, en la casación 391-2019, se afirma que el delito de sustracción atenta directamente al ejercicio de la patria potestad, valiéndose de la inseguridad jurídica, que se ve evidenciada por

la falta de certeza de las normas, determinando como víctimas al menor sustraído y el padre al que se le privo del derecho de tener consigo a su menor hijo; en ese sentido a través de la tesis sobre violencia física y psicológica que se origina al momento de la sustracción del menor, indica que el menor goza de toda la protección posible, pero estas muchas veces son limitadas y fácilmente vulneradas por uno de los progenitores, que ocasiona un inminente daño a la salud mental del menor; y es razón a ello que en la tesis sobre la protección a la tenencia contra el delito de sustracción, menciona que si bien este delito está regulado, la ignorancia de muchos padres piensan que no se vulnera delito alguno al sustraer al menor y apartarlo de quien poseía la tenencia, resultados que, al ser comparados con lo encontrado por Calaville (2022), quien indica que no se dieron optimas medidas de prevención a los que fueron víctimas del delito de sustracción, toda vez que en los juzgados de su pertenencia, estos procesos son tardíos y lentos. En tal sentido Chanta (2022), menciona que la prisión preventiva sería un elemento valioso en los casos de sustracción de menor, asimismo poner en sobre alerta a las autoridades a nivel nacional e internacional sobre estos casos. Así también Jiménez (2015) en su artículo sobre la sustracción entre padres, indica que debería existir una cooperación para obtener respuestas a nivel nacional como internacional para prevenir este delito, haciendo referencia que, en la regulación española, a raíz de la globalización de las comunicaciones y los incesantes movimientos migratorios, se ha vuelto fácil acceder a las fronteras, determinando que este delito se haya vuelto muy común.

En consecuencia, lo indicado por los especialistas en razón al objetivo general, es corroborado en los antecedentes por los autores que, sustentan esta primera parte de la discusión. Con estos resultados se puede inferir que el delito de sustracción de menor si genera inseguridad jurídica a la patria potestad, además que, Paitan (2017) indica que el delito de sustracción de menor es un acto ilícito, que se da a raíz de una separación familiar, que deriva de conflictos familiares, donde el mayor perjudicado es el menor sustraído, ya que es apartado de su esfera familiar.

Según el primer objetivo específico de la investigación, establecer como el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022, los resultados

mostrados en las guías de entrevista y las guías de análisis documental indican que, el delito de sustracción de menor es una acción ilícita, en tal sentido el padre que fue afectado deberá acreditar que posee la tenencia y, es en razón a ello que se produce una afectación al menor, reflejándose en que estos ya no podrán entre otras cosas realizar el deber de cuidarlos, protegerlos y velar por su integridad y desarrollo, además que uno de los deberes del padre es educar a los hijos, pero al ser afectado por este delito, y al cambio de esfera familiar, no se podrá realizar correctamente, es por ello que se afecta al menor directamente, siendo estos propensos a situaciones de peligro, en tal sentido el estado debería garantizar eficientemente la protección de los deberes del padre.

En ese sentido los deberes más afectados son los de protección, cuidado, desarrollo integral y el deber de representación, siendo estos motivados en ocasiones como actos de venganza contra la madre, así como el desequilibrio mental del sustractor al momento de cometer este delito.

Ahora bien, en cuanto al desconocimiento de la ley que protege al menor, queda claro que no solo el desconocimiento es factor importante sino, además, la salud mental, del padre sustractor, ya que suele actuar por impulso. En ese contexto también están los padres que con motivo de no pagar una pensión alimenticia sustraen al menor pensando que con ello, ya no tendrán que pagar al otro progenitor algún devengado pendiente.

Es por ello que, en la guía de análisis documental, sobre el delito de sustracción de menor en conflictos parentales, menciona que esta realidad se encuentra presente en la sociedad, ya que se ocasiona daños psicológicos al menor al ser testigo de la separación familiar de su hogar, y es ahí donde se pone de manifiesto la vulneración de los deberes del padre, toda vez que se restringen sus deberes. Asimismo en el artículo científico sobre la privación de la patria potestad, se indica que este delito ataca directamente al deber del padre protector toda vez que lo separa de su esfera familiar, dejando en evidencia que no existen normas que protejan correctamente la patria potestad. Siendo esto corroborado en la casación 1996-2014, que indica que el delito de sustracción se produce tanto a nivel nacional como internacional, dejando en evidencia la falta de certeza de las normas jurídicas, vulnerando así, el deber de los padres de velar por sus hijos, resultados que, al ser comparados con lo encontrado por Reig (2015) sobre el

retorno inmediato de menores en la sustracción parental, donde indica que el secuestro de menores internacionalmente, suele suceder en momentos de crisis familiares, privando al padre que ostentaba la tenencia de sus deberes, asimismo refiere que en la judicatura española no se encuentra correctamente regulado, haciendo evidente la ineficacia de las leyes. En tal sentido Azcárraga (2015) menciona en su artículo sustracción global de menores que, la inseguridad jurídica se ve evidenciada fácilmente debido al delito de sustracción de menor, y que como consecuencia trae crisis en el entorno familiar del menor, privando al progenitor que poseía la tenencia de los deberes que le correspondían. Y finalmente Platero (2017) en su artículo sobre la patria potestad, hace referencia que, dicha figura brinda permite al padre protector, velar por la integridad de los menores, en consecuencia, cumplir con sus deberes.

En consecuencia, lo indicado por los especialistas en razón al primer objetivo específico, es corroborado en los antecedentes por los autores que, sustentan esta parte de la discusión. Con estos resultados se puede inferir que el delito de sustracción de menor si genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022, además que, Aguilar (2016) indica que la patria potestad, abarca deberes y derechos, de los padres, donde deberán velar por su educación, salud, vestimenta y a desarrollarse correctamente de acuerdo a su edad.

Según el segundo objetivo específico de la investigación, establecer como el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022, los autores indican que la inseguridad jurídica, se genera, en razón que no se encuentra una correcta regulación debido a nuevas situaciones que se desarrollan actualmente en ámbitos familiares, en tal sentido el delito de sustracción de menor causa afectación al progenitor que ostentaba la patria potestad, limitándole el derecho de cuidarlos y tenerlos en su compañía, siendo este el reflejo de conductas antisociales que alteran el orden público.

En ese sentido, el padre que ostentaba la patria potestad será privado de sus derechos, a razón de desconocer la ubicación del menor, vulnerando derechos del menor, en razón que existen casos donde el sustraído es un bebe lactante que necesita ser alimentado por su madre, en consecuencia, causándole una

vulneración directa a su derecho a la alimentación. Ahora bien, el delito de sustracción afecta tanto física como psicológicamente al menor, vulnerando el derecho del padre de brindar protección, generando afectación psicológica al menor, ya que al padre se le restringe el derecho de pasar tiempo con los hijos, resultando está en una situación traumática.

Y para finalizar se tiene que los derechos de la patria potestad en teoría brindan garantías, pero ciertamente en la práctica, no protegen al menor ni salvaguardan el interés superior del niño, ya que, si existiera una correcta aplicación de la norma, no existiría los casos de sustracción cometidos por uno de los padres.

Es por ello que, en la guía de análisis documental, sobre la protección de deberes y derechos inherentes de la patria potestad se tiene que, el delito de sustracción de menor pone fin a lo que fue una familia, toda vez que se vulnera la patria potestad y la tenencia y como consecuencia los derechos que conlleva, en tal sentido se manifiesta lo frágil de las normas jurídicas, resultados que, al ser comparados con lo encontrado por, Álvarez y Jiménez (2017) en su artículo A influencia Harmonizadora dos direitos humanos quien indica que, las acciones que se realizan de hombre a hombre, que no emerjan de una necesidad es tiránico, ello en razón que el delito de sustracción al menor es un acto de imposición sin pensar en las consecuencias que resultaran, en ese sentido y en razón que, el padre que posee la tenencia es privado de sus derechos, Balarezo (2019) nos dice que, con la Ley 30886, en su artículo 112-A se busca realizar un control y seguimiento al padre que fue sentenciado a cumplir con una pensión alimenticia, en razón que posee restricciones y limites en el ejercicio de sus derechos, y que como consecuencia de ello, pudiera tener la intención de sustraer al menor, vulnerando así la patria potestad del otro progenitor. De otro lado Fernández-Pacheco (2020) indica que, en España el delito de sustracción de menor se encuentra normaba por el código penal con penas efectivas, y que como tal afecta a la familia, vulnerando deberes y derechos vinculados a la custodia y derechos de los padres.

## V. CONCLUSIONES

1. Teniendo en cuenta todos los aspectos analizados, resulta innegable que la falta de una debida regulación jurídica en cuanto al delito de sustracción da como origen la inseguridad a la patria potestad. La misma que se ve reflejada de muchas formas, siendo la más grave cuando el progenitor que ha sustraído a su hijo cuenta con los medios económicos y se lleva al menor al extranjero, razón por lo que es de imperiosa necesidad la implementación de medidas preventivas.
2. Queda establecido que la sustracción es una acción ilícita, ahora de acuerdo a lo investigado, no resulta suficiente comunicar el hecho, sino que para que tenga relevancia muchas veces exigen que se acredite poseer la tenencia, lo cual resulta una afectación a los derechos y deberes de la patria potestad, pues debe primar el bienestar del menor sobre cualquier exigencia.
3. Queda evidenciado que por más leyes que existan respecto a los derechos y deberes que cuenta la patria potestad, al igual que a pesar de que el delito de sustracción se encuentre sancionado por ley, si no existe una debida ejecución de las mismas, estas quedan en simples letras, demostrando la fragilidad de las normas jurídicas.

## VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Poder Legislativo promulgar una Ley donde se pueda implementar medidas de protección específicamente para salvaguardar a las menores víctimas del delito de sustracción, a fin de brindar asistencia inmediata al progenitor afectado.
2. Se recomienda al Estado Peruano promover capacitaciones para los operadores de justicia, siendo estos la Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, con la finalidad de que realicen un mejor desempeño al momento de que reciban la comunicación de un delito de sustracción, exhortándolos a que su inoperancia puede generar una gran afectación al menor y al progenitor
3. Se recomienda al Estado Peruano designe un mayor presupuesto al Poder Judicial a fin de que puedan tener mejores herramientas y puedan brindar justicia de manera eficiente, pues no solo es emitir pronunciamiento sino ejecutar lo que ordenan.

## REFERENCIAS.

- Aguilar, B.J (2016). *Tratado del Derecho de Familia*. Grupo Editorial Lex & Iuris. Lima 2016.
- Álvarez, R., Jiménez, A., (2017) A influência harmonizadora dos direitos humanos sobre os limites do direito penal.  
<https://www.proquest.com/docview/1940441384/abstract/58291F27F7C54E48PQ/7?accountid=37408&sourcetype=Scholarly%20Journals>
- Azcárraga, C. (2015) Sustracción internacional de menores: Vías de actuación en el marco jurídico vigente.  
[http://www.scielo.org.bo/pdf/rbd/n20/n20\\_a09.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rbd/n20/n20_a09.pdf)
- Balarezo, E., (2019) La ley 30886 y la nueva regulación de la autorización judicial de viaje de menores.  
DOI: <https://doi.org/10.33539/perifa.2019.n8.1954>
- Barboza, A., Martínez, E., Piña, A., Segura, A. (2018) Psychosocial risks considered by family judges in decisions on loss of parental authority: an exploratory study.  
<https://web.s.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=3&sid=b2042738-de85-4e73-aa1e-4c27ccf8fe8b%40redis>
- Barcia, R. (2018) La custodia indistinta, como concepto privilegiado, frente a la custodia exclusiva como forma de custodia unilateral  
doi:<https://dx.doi.org/10.11600/1692715x.17108>
- Blanco, j., Santacruz, R., (2021) Sustracción interparental de menores: una forma de violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. DOI: <https://doi.org/10.25058/1794600X.54>
- Bonilla, M., López, A. (2016) Ejemplificación de proceso metodológico de la teoría fundamentada.  
<http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2016000300006>
- Chanta, R. (2022) *Incremento de la pena en el delito de sustracción de menor y la entrega inmediata de la víctima*, Lima 2022.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/106997/Chanta\\_MRO-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/106997/Chanta_MRO-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Calaville, L (2022) La implicancia del delito de sustracción de menor en los casos de conflicto parental de separación o divorcio, Tacna 2020-2021  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/95246>
- Caparros, A. (2022) Competencia judicial internacional en caso de sustracción internacional de menores a terceros estados: Análisis de la sentencia del tJUE de 24 de marzo de 2021, SS Vs MCP, asunto 603/20.  
<https://www.proquest.com/docview/2701149524/fulltextPDF/90B7E11982848ADPQ/1?accountid=37408>
- Cortez, L., Alan, D. (2017) *Procesos y fundamentos de la Investigación Científica*.  
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14232/1/Cap.4-Investigaci%C3%B3n%20cuantitativa%20y%20cualitativa.pdf>
- Cubas, W., (2022), *Delito de sustracción del niño y tenencia en el marco del principio del interés superior del niño. Provincia de Bellavista San Martín*.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/93299/Cubas\\_IW-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/93299/Cubas_IW-SD.pdf?sequence=1)
- Cypress, B (2017). *Rigor or Reliability and Validity in Qualitative Research: Perspectives, Strategies, Reconceptualization, and Recommendations*.  
 DOI: [10.1097/DCC.00000000000000253](https://doi.org/10.1097/DCC.00000000000000253)
- Coutinho, O., (2023) Subtracção de menor por mmm dos pais: eficácia prática no contexto parental.  
 DOI: [10.22197/rbdpp.v9i2.777](https://doi.org/10.22197/rbdpp.v9i2.777)
- De Espinoza, E., (2023) *La protección penal del menor en supuestos de violencia vicaria y de feminicidio: las reformas de la ley orgánica 1/2004 de 28 de diciembre y de los arts. 46 y 140 bis del código penal*.  
<https://www.proquest.com/docview/2786570034/fulltextPDF/7F6FF42CA25E4E5BPQ/1?accountid=37408>
- Escudero, C., Cortez, L. (2018) *Técnicas y Métodos cualitativos para la Investigación Científica*.  
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>
- Fernández-Pacheco, C., (2020) On the prosecution of “stolen babies” cases in Spain  
<https://doi.org/10.1007/s10609-020-09389-8>

- Hernández, M., Aniceto, P., Del Carmen, A. (2021) *Análisis documental del concepto estrategias de aprendizaje aplicado en el contexto universitario*. DOI <https://doi.org/10.36793/psicumex.v11i1.395>
- Gallardo, E. (2019) *Metodología de la Investigación científica*. [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO\\_UC\\_E\\_G\\_MAI\\_UC0584\\_2018.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_E_G_MAI_UC0584_2018.pdf)
- Jabbaz, M. (2021) *Custody and Care of Children in Spain: Can the Two Rights be Reconciled?*. DOI: [10.1007/s10691-021-09466-2](https://doi.org/10.1007/s10691-021-09466-2)
- Jiménez, F. (2015) *La Tutela Civil en España en los casos de sustracción de menores interparental*. [http://www.scielo.org.bo/pdf/rbd/n20/n20\\_a08.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rbd/n20/n20_a08.pdf)
- Loayza, F., Pacheco, S. (2021) “*La patria potestad y el derecho a la protección de los niños y niñas en el penal de mujeres, Socabaya - Arequipa, 2020*”. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66009/Loayza\\_CF\\_P-Pacheco\\_MSJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66009/Loayza_CF_P-Pacheco_MSJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Martínez, R. E.AUL (2017) *Delito de Rehusamiento d entrega de menor*. USMP, Derecho Penal – Parte Especial. Instituto Pacifico
- Martínez, G. (2022) *Escenarios que se presentan en distintas instituciones de nivel superior, en la formación de investigadores*. <https://vocero.uach.mx/index.php/qvadrata/article/view/990/1660>
- Mori, C. (2016) *La violencia física y psicológica familiar en la sustracción indebida de un menor en el código penal peruano en el año 2016*. [https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/341/CLARA\\_%20MORI.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/341/CLARA_%20MORI.pdf?sequence=6&isAllowed=y)
- Navarrete, M. (2016) *La privación de la Patria Postestad o la inhabilitación para su ejercicio: como medida reduccionista de la pena de prisión en el marco de la mediación*. <https://www.proquest.com/docview/1797680254/fulltextPDF/5B4200BE0747437CPQ/2?accountid=37408>
- Nevado, J. (2020) *Ejercicio de la patria potestad. Derecho de corrección de los padres y régimen de visitas. Posibilidad de actuación policial*. <http://dx.doi.org/10.22335/rlct.v12i1.1018>

- Ortega, J. (2022) Patria Potestad e hijos menores tras la ruptura: Enfoque jurisprudencial actual sobre el establecimiento de la custodia compartida.  
<https://web.s.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=2&sid=cba6ba6c-259f-4881-9593-074cbebbe4d%40redis&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#AN=159129654&db=a9h>
- Platero, A. (2017) La patria potestad vs. el menor online: una ponderación de derechos constante.  
<https://doi.org/10.18601/16571959.n23.07>
- Prado, J.G. (2023). La ética: un análisis filosófico de la moral, la conducta y las obligaciones humanas.  
[doi: 10.4321/S0213-1177\(2023\)39:91](https://doi.org/10.4321/S0213-1177(2023)39:91)
- Reig, I. (2015) *El retorno inmediato del menor en la sustracción internacional de menores*.  
[http://www.scielo.org.bo/pdf/rbd/n20/n20\\_a11.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rbd/n20/n20_a11.pdf)
- Rizik, L. (2016) *Sustracción internacional de menores: jurisprudencia reciente de los tribunales superiores de justicia chilenos*.  
DOI <https://doi.org/10.11144/Javeriana.il14-29.simj>
- Rojas, V. (2022) Delito de sustracción del niño y tenencia en el marco del principio del interés superior del niño. Provincia de Bellavista - San Martín.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/93299/Cubas\\_IW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/93299/Cubas_IW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Santos, Dalfovo, Freitas, De Azeredo, Grassi. (2023) *A cross-sectional study of the association between exposure to violence, intelligence, and executive function in Brazilian youths*.  
DOI:[10.1186/s41155-023-00249-z](https://doi.org/10.1186/s41155-023-00249-z)
- Shinno, V. (2017) Patria potestad en los procesos de autorización de viaje de menor.  
[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/REVUAP\\_8299ae0c56ab4aa8c06d34b090ad267c](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/REVUAP_8299ae0c56ab4aa8c06d34b090ad267c)
- Triana, C., (2017) El derecho de los niños a tener una familia y no ser separados de ella: una revisión jurídica desde la perspectiva nacional y el derecho internacional.  
<https://repositorio.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/735774f0-c638-41f9-a3fe-c69f74b0cab4/content>

Valdés, Arenas, Santacruz (2019), Socio-legal analysis of the effects of the food debtor certificate before the institute of the registry function of the state of Mexico.

<https://www.proquest.com/docview/2247173712/abstract/9EE3BA1FC3364D96PQ/1?accountid=37408&sourcetype=Scholarly%20Journals>

Viorato, Reyes (2019), la ética en la investigación científica

DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fesi.23958979e.2019.8.16.70389>

Viteri, Torres, Castro, Viteri, (2018) *Application of the best interest of the child as a mechanism to guarantee the exercise of the visitation regime.*

<https://www.proquest.com/docview/2247180676/613C15E45FCD4ACFPQ/1?accountid=37408>

Zuñe, G. (2021) *Protección Jurídica de la Tenencia de hecho contra la Sustracción parental* – Chiclayo.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10370/Zu%C3%B1e%20Bispo%2C%20Genara%20Rilene.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

## ANEXO 01: Tabla de categorización

TITULO: Inseguridad jurídica de la patria potestad, frente al delito de sustracción de menor, Comas 2022					
AUTOR: Salvatierra Rodríguez Robert Omar					
Formulación de problemas	Formulación de objetivos	Categoría	Definición conceptual	subcategorías	metodología
<p>problema general: ¿De qué manera el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica de la patria potestad?</p> <p>problema específico 1: ¿Cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?</p> <p>problema específico 2: ¿Cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?</p>	<p>objetivo general: Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas2022</p> <p>objetivo específico 1- Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022</p> <p>objetivo específico 2- Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022.</p>	<p>Patria potestad</p> <p>Delito de sustracción de menor</p>	<p>En la legislación española se hace referencia a que la patria potestad es un conjunto de atribuciones, deberes y derechos que ostentan los progenitores, en razón de los hijos que son menores de edad, refiriéndose a que estos deben estar bajo el cuidado y protección de sus progenitores Nevado, (2020).</p> <p>Según el ordenamiento español el retorno del menor sustraído con su progenitor, el cual tiene su origen en razones complejas que están favorecidas por la globalización, en razón de lo fácil que resulta las comunicaciones y los incesantes movimientos migratorios en masa, que conlleva a un enorme incremento de matrimonios entre personas de distintas nacionalidades, y que al momento de una ruptura, emerge como consecuencia que algunos de los padres trata de conseguir de su propia mano, lo que en los tribunales se le ha negado Jiménez, (2015).</p>	<p>Deberes de la patria potestad</p> <p>Ejercicio de la patria potestad</p> <p>Violencia física</p> <p>Violencia psicológica</p>	<p>Tipo de investigación: básica</p> <p>Diseño de investigación: teoría fundamentada</p> <p>Enfoque: cualitativo</p> <p>Participantes: 10 abogados expertos</p> <p>Técnica: entrevista y análisis documental</p>

ANEXO 02: Instrumento de recolección de datos

**TÉCNICA: ENTREVISTA**

**Instrumento: guía de entrevista**

"Inseguridad jurídica de la patria potestad frente al delito de sustracción de menor,  
Comas 2022"

Nombre: .....

Cargo: .....

**Objetivo general**  
**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad  
jurídica en la patria potestad, Comas 2022**

1. Según su experiencia profesional, ¿De qué manera el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas 2022?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

2. De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera considera que se puede salvaguardar los derechos inherentes de la patria potestad frente al delito de sustracción?, explique

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

3. En su opinión, ¿qué medidas se deben adoptar para disminuir los casos de sustracción de menor que atentan contra la patria potestad?, explique.

.....  
.....

.....  
.....  
.....

**Objetivo específico N° 1**

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

4. Desde su perspectiva, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

5. Según su experiencia, ¿cuáles de los deberes del padre que ejerce la patria potestad son los más afectados, en el delito de sustracción de menor?, explique

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

6. En base a su experiencia, ¿considera que una de las razones del actuar de los padres, que sustraen a los menores, afectando los deberes de la patria potestad es el desconocimiento del artículo N° 74 del código de los niños y adolescentes?, explique.

.....  
.....  
.....

.....  
.....

**Objetivo específico N° 2**

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

7. En su opinión, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica, en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

8. En base a su experiencia, ¿cómo la violencia física y psicológica, como resultado del delito de sustracción, afecta la patria potestad y restringe los derechos del padre que la ejerce?, explique.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

9. Desde su perspectiva, ¿considera usted que los derechos que surgen de la patria potestad, protegen realmente a los menores a través de sus progenitores?, explique.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

## TÉCNICA: ENTREVISTA

### ficha de validación de instrumentos para la recolección de datos

"Inseguridad jurídica de la patria potestad frente al delito de sustracción de menor,  
Comas 2022"

Nombre: ELIZABETH KARINA ASECIO TICA

Cargo: ABOGADA INDEPENDIENTE

#### Objetivo general

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad  
jurídica en la patria potestad, Comas 2022**

1. Según su experiencia profesional, ¿De qué manera el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas 2022?  
*Genera inseguridad jurídica toda vez que no existe actualmente una regulación jurídica acorde a las nuevas situaciones que vienen desarrollándose en el ámbito de los conflictos familiares donde los menores son víctimas de posiciones intransigentes por parte de algunos de sus progenitores afectando la patria potestad del progenitor que cuenta con la tenencia de hecho, generando todo tipo de problemas tanto de orden psicológicos como emocionales.*
2. De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera considera que se puede salvaguardar los derechos inherentes de la patria potestad frente al delito de sustracción?, explique  
*Considero que más allá de la falta de regulación existente respecto de estos temas, los derechos de la patria potestad pueden salvaguardarse con medidas preventivas, evaluando cada caso en concreto con el equipo multidisciplinario del poder judicial.*
3. En su opinión, ¿qué medidas se deben adoptar para disminuir los casos de sustracción de menor que atentan contra la patria potestad?, explique.  
*Considero que se deben establecer medidas provisionales, similares a las medidas de protección en casos de violencia, que se realicen seguimiento a los casos donde existe el riesgo de sustracción es mayor.*

### Objetivo específico N° 1

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

4. Desde su perspectiva, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

*Bueno el delito de sustracción genera inseguridad jurídica pues es una acción ilícita, si bien esta sancionado penalmente, previamente el progenitor afectado debe que acreditar que posee la tenencia legal o de hecho, lo que toma un tiempo pues debe de sustentarse la sustracción, y durante todo ese tiempo hay una afectación.*

5. Según su experiencia, ¿cuáles de los deberes del padre que ejerce la patria potestad son los más afectados, en el delito de sustracción de menor?, explique

*Considero que los deberes más afectados de la patria potestad en el delito de sustracción es el de protección.*

6. En base a su experiencia, ¿considera que una de las razones del actuar de los padres, que sustraen a los menores, afectando los deberes de la patria potestad es el desconocimiento del artículo N° 74 del código de los niños y adolescentes?, explique.

*Considero que son muchas de las razones de los progenitores para cometer el delito de sustracción, no solo la falta de conocimiento del mencionado artículo.*

### Objetivo específico N° 2

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

7. En su opinión, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica, en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

*Genera inseguridad jurídica toda vez que no existe actualmente una regulación jurídica acorde a las nuevas situaciones que vienen desarrollándose en el ámbito de los conflictos familiares donde los menores son víctimas de posiciones intransigentes por parte de algunos de sus progenitores afectando la patria potestad del progenitor que cuenta con la tenencia de hecho, generando todo tipo de problemas tanto de orden psicológicos como emocionales.*

8. En base a su experiencia, ¿cómo la violencia física y psicológica, como resultado del delito de sustracción, afecta la patria potestad y restringe los derechos del padre que la ejerce?, explique.

*Considero que el delito de sustracción genera esta afectación física y psicológica, su vulneración a la patria potestad estaría orientada a que como padres debemos de brindar protección y resguardo; sin embargo, los menores sustraídos siempre terminan afectados tanto física como psicológicamente.*

9. Desde su perspectiva, ¿considera usted que los derechos que surgen de la patria potestad, protegen realmente a los menores a través de sus progenitores?, explique.

*Considero que los derechos de la patria potestad en teoría si protegen a los menores sin embargo en la práctica existe una evidente desprotección.*

  
ELIZABETH KARINA  
ASENCIO TICA  
ABOGADA  
REG. 83405

## TÉCNICA: ENTREVISTA

### Instrumento: guía de entrevista

"Inseguridad jurídica de la patria potestad frente al delito de sustracción de menor,  
Comas 2022"

Nombre: MICHAEL MEZA RAYMUNDO RAMOS

Cargo: ABOGADO INDEPENDIENTE

#### Objetivo general

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad  
jurídica en la patria potestad, Comas 2022**

1. Según su experiencia profesional, ¿De qué manera el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas 2022?

*Bueno se entiende que de por sí el delito de sustracción a un menor es un delito sancionado por Ley, bajo esa perspectiva como todos los delitos lesiones bienes jurídicos protegidos, en ese contexto existe inseguridad jurídica al igual que incertidumbre jurídica, pues jurídicamente es complicado sustentar una sustracción parental ya que ambos son progenitores del menor en disputa.*

2. De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera considera que se puede salvaguardar los derechos inherentes de la patria potestad frente al delito de sustracción?, explique

*Sin dudas este ilícito penal está regulado de forma ineficaz, en mi experiencia consideraría que siendo los menores los más afectados debería existir una mejor regulación jurídica para así salvaguardar no solo los derechos de la patria potestad sino el menor en sí.*

3. En su opinión, ¿qué medidas se deben adoptar para disminuir los casos de sustracción de menor que atentan contra la patria potestad?, explique.

*Estableciendo mecanismos específicos de cómo actuar en casos de sustracción eso en cuanto a temas legales, pero más al fondo talvez implementar políticas públicas orientadas a una concientización de la magnitud del daño que se realiza.*

### **Objetivo específico N° 1**

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

4. Desde su perspectiva, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

*Reitero, todo delito afecta un bien jurídico, en este caso los progenitores tienen el deber de cuidar y proteger a sus hijos, velar por su desarrollo integral, en ese sentido el delito de sustracción atenta contra ese deber porque al sacarlos de la esfera donde estaban siendo cuidados, se exponen a diferentes situaciones de peligro de toda índole.*

5. Según su experiencia, ¿cuáles de los deberes del padre que ejerce la patria potestad son los más afectados, en el delito de sustracción de menor?, explique

*El de velar por su desarrollo integral.*

6. En base a su experiencia, ¿considera que una de las razones del actuar de los padres, que sustraen a los menores, afectando los deberes de la patria potestad es el desconocimiento del artículo N° 74 del código de los niños y adolescentes?, explique.

*No, considero que la razón es más la falta de salud mental de los progenitores.*

### **Objetivo específico N° 2**

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

7. En su opinión, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica, en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

*Genera inseguridad jurídica toda vez que, vulnera el correcto ejercicio de la patria potestad, siendo que el menor que estaba a cargo del padre afectado, esta fuera de su alcance y protección*

8. En base a su experiencia, ¿cómo la violencia física y psicológica, como resultado del delito de sustracción, afecta la patria potestad y restringe los derechos del padre que la ejerce?, explique.

*Como mencione líneas arriba, la patria potestad es una institución del derecho de familia con un cumulo de derechos y deberes, sin duda la violencia de toda índole afecta porque lo progenitores deben procurar su bienestar y no su afectación psicológica y física.*

9. Desde su perspectiva, ¿considera usted que los derechos que surgen de la patria potestad, protegen realmente a los menores a través de sus progenitores?, explique.

*Desde mi perspectiva no protegen del todo ni salvaguardan el interés superior de los niños.*

  
-----  
**Michael R. Meza Ramos**  
ABOGADO  
Reg. C.A.C. 6256

## TÉCNICA: ENTREVISTA

### Instrumento: guía de entrevista

"Inseguridad jurídica de la patria potestad frente al delito de sustracción de menor,  
Comas 2022"

Nombre: ROY TENA MARIN

Cargo: ABOGADO INDEPENDIENTE PRIVADO

#### Objetivo general

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad  
jurídica en la patria potestad, Comas 2022**

1. Según su experiencia profesional, ¿De qué manera el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas 2022?  
*Directamente genera inseguridad jurídica desde el momento en que se saca al menor de su esfera donde ha vivido, pero considero que ya desde que hubo la crisis familiar que conduce al apoderamiento del niño ya se está generando la inseguridad a la patria potestad.*
2. De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera considera que se puede salvaguardar los derechos inherentes de la patria potestad frente al delito de sustracción?, explique  
*Se puede salvaguardar trabajando articuladamente con los operadores de justicia y la policía nacional.*
3. En su opinión, ¿qué medidas se deben adoptar para disminuir los casos de sustracción de menor que atentan contra la patria potestad?, explique.  
*Básicamente medidas de prevención, apenas se da una separación deben establecerse ya sea por proceso judicial o mediante una conciliación quien ejercerá responsablemente la tenencia legal respetando la patria potestad que ejercen ambos padres.*

### **Objetivo específico N° 1**

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

4. Desde su perspectiva, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.  
*Genera inseguridad en realidad no solo a la patria potestad sino también al bienestar de los menores, pero a nivel de progenitores estos ya no podrán realizar su deber de procurar cuidados a sus hijos.*
5. Según su experiencia, ¿cuáles de los deberes del padre que ejerce la patria potestad son los más afectados, en el delito de sustracción de menor?, explique  
*Considero que el de procurar cuidados y protección.*
6. En base a su experiencia, ¿considera que una de las razones del actuar de los padres, que sustraen a los menores, afectando los deberes de la patria potestad es el desconocimiento del artículo N° 74 del código de los niños y adolescentes?, explique.  
*Razones miles, pero va más por un tema de equilibrio mental desde mi experiencia.*

### **Objetivo específico N° 2**

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

7. En su opinión, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica, en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

*Reitero, que existe afectación y genera inseguridad jurídica pues la patria potestad es una institución del derecho de familia, el progenitor tiene el derecho de tenerlos en su compañía, y sin duda con la sustracción pierde ese derecho.*

8. En base a su experiencia, ¿cómo la violencia física y psicológica, como resultado del delito de sustracción, afecta la patria potestad y restringe los derechos del padre que la ejerce?, explique.

*Afecta a ambas partes tanto a la patria potestad del progenitor que ejercía o la tenencia legal o la de hecho, como a los menores, porque esa separación de su progenitor genera afectación de diversos índoles, y el progenitor no podrá brindar la protección que el menor requiere y tampoco podrá tener cercanía.*

9. Desde su perspectiva, ¿considera usted que los derechos que surgen de la patria potestad protegen realmente a los menores a través de sus progenitores?, explique.

*Claro protegen, pero solo en teorías, porque en la práctica los menores envueltos en medio de una crisis familiar con padres separados se encuentran en la mayoría de los casos en desprotección.*



**ROY TENA MARÍN**  
C.A.L. 59793  
ABOGADO

## TÉCNICA: ENTREVISTA

### ficha de validación de instrumentos para la recolección de datos

"Inseguridad jurídica de la patria potestad frente al delito de sustracción de menor,  
Comas 2022"

Nombre: ROBLEDO TEODOSIO RAMOS VERGARA

Cargo: ABOGADO PRIVADO

#### Objetivo general

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad  
jurídica en la patria potestad, Comas 2022**

1. Según su experiencia profesional, ¿De qué manera el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas 2022?  
*Pues al no existir impedimento legal para la visita y traslado del menor por parte de uno de los padres es mucho más fácil que pueda suceder este tipo de casos generándose en ese momento la inseguridad jurídica.*
2. De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera considera que se puede salvaguardar los derechos inherentes de la patria potestad frente al delito de sustracción?, explique  
*Corresponde pues que el accionar judicial pueda ser eficiente y salvaguardar para la restitución del menor y evitar la afectación de su derecho a la libertad en muchos casos, puesto que en una edad en la que se encuentran son susceptibles de manipular su voluntad. Concluye señalando la necesidad que existe para mejorar la aplicación de las normatividades a fin de poder garantizar los derechos de los niños y adolescentes.*
3. En su opinión, ¿qué medidas se deben adoptar para disminuir los casos de sustracción de menor que atentan contra la patria potestad?, explique.  
*Lo óptimo serían medidas de prevención, para salvaguardar la integridad de los pequeños.*

### **Objetivo específico N° 1**

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

4. Desde su perspectiva, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

*Genera inseguridad en realidad no solo a la patria potestad sino también al bienestar de los menores, pero a nivel de progenitores estos ya no podrán realizar su deber de procurar cuidados a sus hijos.*

5. Según su experiencia, ¿cuáles de los deberes del padre que ejerce la patria potestad son los más afectados, en el delito de sustracción de menor?, explique

*Considero que el deber de protección es el más afectado, en razón que se pierde todo contacto con el menor.*

6. En base a su experiencia, ¿considera que una de las razones del actuar de los padres, que sustraen a los menores, afectando los deberes de la patria potestad es el desconocimiento del artículo N° 74 del código de los niños y adolescentes?, explique.

*Considero que, el desconocimiento de la Ley y la falta de respeto a sus hijos son las principales causas para que se propicie ese delito*

### **Objetivo específico N° 2**

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

7. En su opinión, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica, en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

*Considerando que la patria potestad es señalada como un conjunto de deberes y derechos, sin dudas se genera una inseguridad, y también una incertidumbre jurídica para ejercer los derechos que la patria potestad nos atribuye, en el sentido de que el progenitor afectado no podrá velar por el desarrollo integral de su hijo.*

8. En base a su experiencia, ¿cómo la violencia física y psicológica, como resultado del delito de sustracción, afecta la patria potestad y restringe los derechos del padre que la ejerce?, explique.

*La violencia física y psicológica es una de las consecuencias que sufrirá la menor víctima de sustracción, el padre privado a la fuerza de ejercer sus derechos en lo que concierne a la patria potestad, se ve afectado al no poder proteger de esta violencia a su menor, lamentablemente el menor se verá afectado al igual que el progenitor.*

9. Desde su perspectiva, ¿considera usted que los derechos que surgen de la patria potestad protegen realmente a los menores a través de sus progenitores?, explique.

*Considero que no existe una debida protección, y no solo eso, sino que existe una falta de interés en los operadores de justicia, quienes actúan tardíamente, no existe una debida coordinación tanto a nivel policial, fiscal, como judicial, lo que tiene como único perjudicado a los menores sustraídos.*



Roberto T. Ramos Vergara  
ABOGADO  
C.A.C. 9721

## TÉCNICA: ENTREVISTA

### ficha de validación de instrumentos para la recolección de datos

"Inseguridad jurídica de la patria potestad frente al delito de sustracción de menor,  
Comas 2022"

Nombre: ALDO ISAIAS MESTANZA MESTANZA

Cargo: ABOGADO INDEPENDIENTE

#### Objetivo general

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad  
jurídica en la patria potestad, Comas 2022**

1. Según su experiencia profesional, ¿De qué manera el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas 2022?  
*En cuanto mi experiencia profesional eh conocido todo tipo de procesos, ahora concretamente en delitos de sustracción actualmente si se ven con mayor frecuencia, y la forma en la que genera inseguridad jurídica a la patria potestad se puede evidenciar en la pérdida del contacto con él o la menor que ha sido sustraído, se pierden los derechos que como padre deben ejercer y ahí radica esa inseguridad porque no se puede determinar si será eventual o permanente, hay casos donde sustraen a los menores al extranjero.*
2. De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera considera que se puede salvaguardar los derechos inherentes de la patria potestad frente al delito de sustracción?, explique  
*Salvaguardar del todo al igual que en otros tipos de delitos es casi imposible, sería un ideal, pero en la realidad no se podría conseguir, lo que podría plantearse son penas más drásticas respecto del progenitor que comete este tipo de delitos.*
3. En su opinión, ¿qué medidas se deben adoptar para disminuir los casos de sustracción de menor que atentan contra la patria potestad?, explique.  
*La medida más efectiva en el tema legal, como lo reitero, sería el endurecimiento de la pena, ahora si la pregunta va por el lado social serviría mucho la concientización del daño que se le causa estas menores víctimas de sustracción.*

### **Objetivo específico N° 1**

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

4. Desde su perspectiva, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

*Hay que entender que la patria potestad, implica derechos y deberes para ambos progenitores, ahora el riesgo de perder estos deberes se ve reflejado en el desconocimiento del paradero del menor, el deber como padre de proteger al menor no se podrá realizar, por ende, no podrá ejercerse.*

5. Según su experiencia, ¿cuáles de los deberes del padre que ejerce la patria potestad son los más afectados, en el delito de sustracción de menor?, explique

*Coincidiría en la anterior pregunta, el deber de protección.*

6. En base a su experiencia, ¿considera que una de las razones del actuar de los padres, que sustraen a los menores, afectando los deberes de la patria potestad es el desconocimiento del artículo N° 74 del código de los niños y adolescentes?, explique.

*Sería una de las tantas razones, pero considero que si hablamos del desconocimiento legal del artículo 74° del código de los niños y adolescentes, también tendríamos que indicar el desconocimiento de lo que abarca el delito de sustracción en el extremo de que dicha acción tiene una consecuencia. A este desconocimiento legal personalmente le agregaría la falta de autocontrol del progenitor al concebir que la solución al problema familiar es la sustracción.*

### **Objetivo específico N° 2**

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

7. En su opinión, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica, en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

*En el extremo de los derechos que genera la patria potestad, encontramos el de disfrutar de su compañía, en este extremo, es evidente que se pierde de este derecho ya que este menor será privado de la compañía del otro progenitor.*

8. En base a su experiencia, ¿cómo la violencia física y psicológica, como resultado del delito de sustracción, afecta la patria potestad y restringe los derechos del padre que la ejerce?, explique.

*En el tema de la violencia familiar, téngase presente que la agresión física como psicológica, generará afectación tanto al menor como al progenitor, al que se le privará de la patria potestad, situación que afectará y restringirá el ejercicio de los derechos del padre, en el extremo de que no podrá velar por el bienestar del menor.*

9. Desde su perspectiva, ¿considera usted que los derechos que surgen de la patria potestad protegen realmente a los menores a través de sus progenitores?, explique.

*Desde mi experiencia, eh generado la perspectiva de que los derechos que emanan de la patria potestad no protegen debidamente a los menores, y en consecuencia los padres no pueden hacer un uso debido de estos derechos para protegerlos, actualmente hay vacíos legales que son aprovechados por el progenitor que recurre a la sustracción como solución al conflicto familiar.*



ALDO SOTOMAYOR NARANJO  
ABOGADO  
C.A.L. 65428

## TÉCNICA: ENTREVISTA

### ficha de validación de instrumentos para la recolección de datos

"Inseguridad jurídica de la patria potestad frente al delito de sustracción de menor,  
Comas 2022"

Nombre: JENIFER TUNJAR NAVARRETE

Cargo: ABOGADA INDEPENDIENTE

#### Objetivo general

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad  
jurídica en la patria potestad, Comas 2022**

1. Según su experiencia profesional, ¿De qué manera el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas 2022?  
*Por mi experiencia, en los casos que he recibido el progenitor al que le sustraen el hijo queda afectado no solo en los derechos que se ven vulnerados sino también a nivel emocional.*
2. De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera considera que se puede salvaguardar los derechos inherentes de la patria potestad frente al delito de sustracción?, explique  
*Endureciendo las penas en este delito, porque aun cuando se les ubica y se les exhorta a retornar al menor por lo general estos se rehúsan a devolverlos y ya se convierte en una omisión propia, considero yo que con mayor rigurosidad podríamos salvaguardar estos derechos.*
3. En su opinión, ¿qué medidas se deben adoptar para disminuir los casos de sustracción de menor que atentan contra la patria potestad?, explique.  
*Actualmente nada de lo que se está realizando ayuda a disminuir este tipo de conducta por el contrario se agudiza, desde mi experiencia como medida adoptaría la prisión preventiva para estos progenitores que solo dañan a sus hijos.*

### **Objetivo específico N° 1**

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

4. Desde su perspectiva, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

*De muchas formas, el menor sustraído al cambiar de vivienda pierde por lo general clases escolares, y uno de los deberes de la patria potestad es educarlos lo que se ve afectado con el cambio de esfera de vivienda.*

5. Según su experiencia, ¿cuáles de los deberes del padre que ejerce la patria potestad son los más afectados, en el delito de sustracción de menor?, explique

*Los padres que ejercen la patria potestad tienen el deber de representarlos de tenerlos en su compañía siendo este desde mi punto de vista el de mayor afectación.*

6. En base a su experiencia, ¿considera que una de las razones del actuar de los padres, que sustraen a los menores, afectando los deberes de la patria potestad es el desconocimiento del artículo N° 74 del código de los niños y adolescentes?, explique.

*Podría ser una de las razones, ya que se aprovecha ese desconocimiento de la normativa para entender que pueden sustraer al menor y que no cuentan con impedimentos legales.*

### **Objetivo específico N° 2**

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

7. En su opinión, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica, en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

*Ya se indicó que existe inseguridad jurídica en los delitos de sustracción, pues el progenitor afectado ya no podrá conocer el estado en que se encuentra el menor.*

8. En base a su experiencia, ¿cómo la violencia física y psicológica, como resultado del delito de sustracción, afecta la patria potestad y restringe los derechos del padre que la ejerce?, explique.

*Sin duda afecta y restringe los derechos del progenitor que tenía a su cargo el cuidado del menor, pues por lo general se sustraen a niños pequeños susceptibles de manipular lo que se entiende como violencia psicológica.*

9. Desde su perspectiva, ¿considera usted que los derechos que surgen de la patria potestad protegen realmente a los menores a través de sus progenitores?, explique.

*En mi experiencia, y desde mi perspectiva son los mismos progenitores quienes con su conducta trasgreden sus mismos derechos e indirectamente son los que causan la desprotección de los menores.*



ABOGADA  
CAL. 80560

## TÉCNICA: ENTREVISTA

### ficha de validación de instrumentos para la recolección de datos

"Inseguridad jurídica de la patria potestad frente al delito de sustracción de menor,  
Comas 2022"

Nombre: ROSEMARY EVELYN OLORTEGUI ECHEGARAY

Cargo: ABOGADA, ASISTENTE LEGAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES.

#### Objetivo general

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad  
jurídica en la patria potestad, Comas 2022**

1. Según su experiencia profesional, ¿De qué manera el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas 2022?  
*Claro, desde mi cargo en el ministerio de relaciones exteriores, eh sido testigo de muchos relatos donde progenitores han sustraído a menores y los han llevado al extranjero utilizando la frontera, generando esta situación una total inseguridad a la patria potestad del progenitor que ejercía el cuidado de los menores, pierden el contacto y ya no cuentan con ningún derecho ni deber que ostenta la patria potestad.*
2. De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera considera que se puede salvaguardar los derechos inherentes de la patria potestad frente al delito de sustracción?, explique  
*En mi experiencia, existe mucha desinformación a nivel policial, lo ideal sería que se les realice a ellos capacitaciones acerca del delito de sustracción porque la mayoría de ellos se quedó con el dicho que "no hay secuestro entre padres", deberían de capacitarlos así se salvaguardaría esos derechos.*
3. En su opinión, ¿qué medidas se deben adoptar para disminuir los casos de sustracción de menor que atentan contra la patria potestad?, explique  
*Pienso que las sanciones deben ser más rigurosas para quienes cometen este delito porque no solo afecta a la patria potestad sino a los menores.*

### Objetivo específico N° 1

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

4. Desde su perspectiva, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

*Genera inseguridad pues el padre o la madre quien tenía a cargo el cuidado y protección de ese menor ya no podrá realizarlo, es por esa razón que el estado debería garantizar la protección de los deberes de los padres.*

5. Según su experiencia, ¿cuáles de los deberes del padre que ejerce la patria potestad son los más afectados, en el delito de sustracción de menor?, explique

*Si consideramos solo la afectación de los deberes de los padres podemos decir que sería el de velar por su desarrollo integral.*

6. En base a su experiencia, ¿considera que una de las razones del actuar de los padres, que sustraen a los menores, afectando los deberes de la patria potestad es el desconocimiento del artículo N° 74 del código de los niños y adolescentes?, explique.

*Considero que eso ya es una problemática, va más allá del conocer leyes, porque como progenitores se entiende que se afecta al menor y aun así esos casos van en aumento.*

### Objetivo específico N° 2

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

7. En su opinión, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica, en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

*Como todo delito invoca un comportamiento antisocial que altera el orden público y como tal genera inseguridad y no solo eso si también genera incertidumbre.*

8. En base a su experiencia, ¿cómo la violencia física y psicológica, como resultado del delito de sustracción, afecta la patria potestad y restringe los derechos del padre que la ejerce?, explique.

*Claro sin duda porque los padres tienen el derecho de velar por el bienestar y el derecho de pasar tiempo con ellos, y al ser sustraídos ilegalmente afecta directamente y les restringe sus derechos.*

9. Desde su perspectiva, ¿considera usted que los derechos que surgen de la patria potestad, protegen realmente a los menores a través de sus progenitores?, explique.

*No, en mi opinión no porque si los protegieran no se verían tantos casos de sustracción por el contrario el delito está en ascenso.*



DOLORES ECHEGARAY ROSEMARY EVELYN  
ABOGADA  
Reg. C.A.L. 61402

## TÉCNICA: ENTREVISTA

### Instrumento: guía de entrevista

"Inseguridad jurídica de la patria potestad frente al delito de sustracción de menor,  
Comas 2022"

Nombre: CELSO MAYO CORONADO

Cargo: DEFENSOR PUBLICO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS  
HUMANOS.

#### Objetivo general

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad  
jurídica en la patria potestad, Comas 2022**

1. Según su experiencia profesional, ¿De qué manera el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas 2022?  
*Como funcionario público en temas de derecho de familia, es recurrente ver casos donde a consecuencia de que las madres interponen demandas de alimentos, los padres en represalia se llevan a los menores con la finalidad de no aportar una pensión, lógicamente generando esa sustracción inseguridad porque la madre no sabe a quién recurrir ya que se algunas en su desconocimiento tienen la idea de que no hay secuestro entre padres.*
2. De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera considera que se puede salvaguardar los derechos inherentes de la patria potestad frente al delito de sustracción?, explique  
*En mi experiencia considero que debería existir un mayor seguimiento en los casos de violencia familiar, porque en lo general los progenitores que son agresores son los que más tendencia tienen a realizar este tipo de delitos.*
3. En su opinión, ¿qué medidas se deben adoptar para disminuir los casos de sustracción de menor que atentan contra la patria potestad?, explique.  
*Considerando que las personas que tienden a realizar este delito tienen en su mayoría antecedentes de ser agresores, quizás en las medidas de protección exhortarlos e indicarles que el delito de sustracción tiene una sanción penal.*

### **Objetivo específico N° 1**

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

4. Desde su perspectiva, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

*Como ya lo indiqué en la pregunta número uno, genera inseguridad jurídica porque como madre, quien es la que generalmente ejerce la tenencia de hecho, cuida y vela por el cuidado de sus hijos, y al haber sido sustraídos no pueden cumplir los deberes que la patria potestad impone.*

5. Según su experiencia, ¿cuáles de los deberes del padre que ejerce la patria potestad son los más afectados, en el delito de sustracción de menor?, explique

*Sin duda el de protección sería el más afectado, porque el progenitor que sustrae no se encuentra con estabilidad mental ni emocional, en la mayoría de casos es un acto de venganza en contra la madre, desde mi experiencia, por los casos de alimentos que se les interpuso, y con eso quieren coaccionarlas, y el menor con una persona así está expuesto a muchos peligros.*

6. En base a su experiencia, ¿considera que una de las razones del actuar de los padres, que sustraen a los menores, afectando los deberes de la patria potestad es el desconocimiento del artículo N° 74 del código de los niños y adolescentes?, explique.

*No, eso no se puede alegar porque más allá de eso del desconocimiento el progenitor sabe que está actuando por impulso.*

### **Objetivo específico N° 2**

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

7. En su opinión, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica, en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

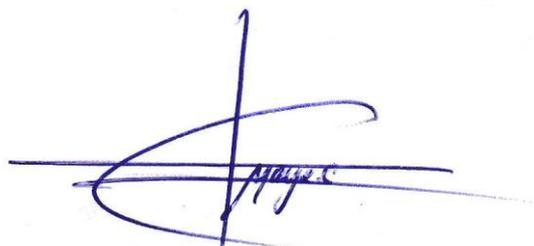
*Hay situaciones, donde el hijo sustraído es un bebe, me ha tocado oír relatos de madres desesperadas porque el niño debe lactar de la madre y debe estar con la madre por derecho inherente de la patria potestad, ahí también se deja en claro la inseguridad jurídica.*

8. En base a su experiencia, ¿cómo la violencia física y psicológica, como resultado del delito de sustracción, afecta la patria potestad y restringe los derechos del padre que la ejerce?, explique.

*La madre que ejerce la tenencia de hecho o legal, y tiene en su custodia al menor debe siempre procurar y priorizar su estabilidad tanto emocional como su normal desarrollo, el progenitor que comete este delito sin duda daña a los menores y la madre cuyo deber es procurar su bienestar se encuentra impedida de hacerlo pues por lo general desconoce dónde está el menor.*

9. Desde su perspectiva, ¿considera usted que los derechos que surgen de la patria potestad protegen realmente a los menores a través de sus progenitores?, explique.

*Es discutible, porque idealmente deberían de proteger no solo a los menores sino a los propios padres, pero en la práctica se ve una evidente falta de protección.*



Celso Mayo Coronado  
REG. CAL. N° 59556  
DEFENSOR PÚBLICO  
Dirección General de Defensa Pública  
y Acceso a la Justicia  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

## TÉCNICA: ENTREVISTA

### Instrumento: guía de entrevista

"Inseguridad jurídica de la patria potestad frente al delito de sustracción de menor,  
Comas 2022"

Nombre: JUAN FERNANDEZ PACHERRE

Cargo: ABOGADO LITIGANTE INDEPENDIENTE.

#### Objetivo general

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad  
jurídica en la patria potestad, Comas 2022**

1. Según su experiencia profesional, ¿De qué manera el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas 2022?  
*Soy abogado independiente, me ha tocado llevar casos de sustracción y de ver la desesperación comúnmente de las madres al no saber nada de su hijo, esta situación de incertidumbre genera sin duda inseguridad jurídica a la patria potestad.*
2. De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera considera que se puede salvaguardar los derechos inherentes de la patria potestad frente al delito de sustracción?, explique  
*Bien complicado salvaguardar del todo este derecho, los mismos policías a veces se han quedado con la frase que entre padres no hay secuestro y que vayan hacer su demanda de tenencia, tiempo que se va perdiendo porque el menor puede ser sacado al extranjero, pero podría ser que soliciten las madres medidas preventivas cuando hay amenazas de este tipo, o mejor dicho que el estado las cree y se puedan usar en esos casos.*
3. En su opinión, ¿qué medidas se deben adoptar para disminuir los casos de sustracción de menor que atentan contra la patria potestad?, explique.  
*Bueno considero que lo mismo que en la respuesta anterior, podría ser que soliciten las madres medidas preventivas cuando hay amenazas de este tipo, que el estado las cree y se puedan usar en esos casos, debe ser un equipo especializado que maneje este tipo de temas y sean medidas razonadas pero efectivas.*

### **Objetivo específico N° 1**

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

4. Desde su perspectiva, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

*Eso creo que es bien claro, el padre que tiene al niño debe cuidarlo es su deber como padre, pero al ser sustraído ya no puede hacerlo generando pues esa inseguridad jurídica que ahorita estamos dejando en evidencia.*

5. Según su experiencia, ¿cuáles de los deberes del padre que ejerce la patria potestad son los más afectados, en el delito de sustracción de menor?, explique

*Por lo general los papas que sustraen algunos son personas con desequilibrio ahí el menor está en riesgo y la madre o padre que cuidaba del menor no va a poder velar por su seguridad y dar seguridad a los menores es deber de la patria potestad.*

6. En base a su experiencia, ¿considera que una de las razones del actuar de los padres, que sustraen a los menores, afectando los deberes de la patria potestad es el desconocimiento del artículo N° 74 del código de los niños y adolescentes?, explique.

*Desconocimiento y también porque son impulsivos, o también las madres tienen devengados por cobrar y están en juicio y ellos en su desesperación sustraen al menor pensando en que con eso ya solucionaron sus problemas legales sin saber que entrarían a otro mucho más grave.*

### **Objetivo específico N° 2**

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

7. En su opinión, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica, en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

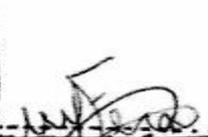
*Genera esta inseguridad jurídica porque es derecho del padre que ejerce la patria potestad estar con el ver su seguridad por su educación y el menor quedara sin ese cuidado y sin la compañía de ellos.*

8. En base a su experiencia, ¿cómo la violencia física y psicológica, como resultado del delito de sustracción, afecta la patria potestad y restringe los derechos del padre que la ejerce?, explique.

*Aquí ya hay un tema más grave que recién se está tocando en esta entrevista es esa afectación, pero no solo al progenitor que está siendo restringido en sus derechos de patria potestad sino a los menores sustraídos, los menores restituidos a su hogar quedan afectados física y psicológicamente.*

9. Desde su perspectiva, ¿considera usted que los derechos que surgen de la patria potestad protegen realmente a los menores a través de sus progenitores?, explique.

*El código establece pues una lista de derechos de la patria potestad, pero en mi punto de vista no protegen a los menores, porque si no hay quien haga cumplirlos están solo en letra.*

  
-----  
Juan Z. Fernández Pachette  
ABOGADO  
C.A.N. 743

## TÉCNICA: ENTREVISTA

### Instrumento: guía de entrevista

"Inseguridad jurídica de la patria potestad frente al delito de sustracción de menor,  
Comas 2022"

Nombre: ANA LUISA ALVA RUIZ

Cargo: ABOGADO PRIVADO DE FAMILIA

#### Objetivo general

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad  
jurídica en la patria potestad, Comas 2022**

1. Según su experiencia profesional, ¿De qué manera el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas 2022?  
*Como abogada especializada en familia, veo de cerca estos casos y claro que se genera inseguridad jurídica de muchas maneras porque están limitando tanto sus derechos como sus deberes a la patria potestad.*
2. De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera considera que se puede salvaguardar los derechos inherentes de la patria potestad frente al delito de sustracción?, explique  
*Salvárdalos del todo sería en un mundo ideal, en el Perú tenemos mucha falta de conocimiento, comenzando desde el efectivo policial que debe recibir la denuncia por el delito de sustracción, no saben no conocen no les hacen caso; tal vez una forma de "salvaguardar" sería con capacitaciones a los efectivos policiales a fin de que reciban denuncias y no estén cuestionando ni condicionando la recepción de las denuncias.*
3. En su opinión, ¿qué medidas se deben adoptar para disminuir los casos de sustracción de menor que atentan contra la patria potestad?, explique.  
*Medidas de protección pueden ser similar a los casos de violencia, porque a parte del delito en sí, también se afecta físico y psicológicamente al menor sustraído.*

### **Objetivo específico N° 1**

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

4. Desde su perspectiva, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

*La inseguridad jurídica esta generada desde el momento en que sacaron al menor de su hogar porque con eso ya el progenitor que tenía a su cargo el cuidado no podrá velar por el, lo cual es un deber del padre, conforme está en la ley.*

5. Según su experiencia, ¿cuáles de los deberes del padre que ejerce la patria potestad son los más afectados, en el delito de sustracción de menor?, explique

*En la sustracción de menor se afecta muchos derechos y deberes, pero si la pregunta cuál es el que más se afecta considero desde mi experiencia la protección de los niños.*

6. En base a su experiencia, ¿considera que una de las razones del actuar de los padres, que sustraen a los menores, afectando los deberes de la patria potestad es el desconocimiento del artículo N° 74 del código de los niños y adolescentes?, explique.

*Aquí tal vez, podamos generalizar como en todos los delitos existe de parte de la persona que lo comete un tema de inestabilidad emocional, una persona normal en su raciocinio no comete delitos, va más allá de conocer o no conocer las normas.*

### **Objetivo específico N° 2**

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

7. En su opinión, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica, en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.

*Reitero de las preguntas anteriores, que la inseguridad jurídica esta desde el momento en que existen las amenazas o condicionamientos con sustraer a los menores, y claro la manera seria por parte de ya no poder ver a sus hijos se pierde el contacto físico.*

8. En base a su experiencia, ¿cómo la violencia física y psicológica, como resultado del delito de sustracción, afecta la patria potestad y restringe los derechos del padre que la ejerce?, explique.

*La violencia intrafamiliar, sin lugar a duda afecta y va en contra de los derechos del padre que ejercía pues la tenencia de hecho, los menores se ven afectados en su estabilidad al pasar de un lugar a otro, sin contar lo traumático de la situación que está más que evidenciado, generando esta restricción a la patria potestad al padre que la ejerce.*

9. Desde su perspectiva, ¿considera usted que los derechos que surgen de la patria potestad protegen realmente a los menores a través de sus progenitores?, explique.

*Mi perspectiva como abogada es concreta, los derechos que surgen de la patria potestad no protegen realmente a los menores, pero no tanto porque el padre que ejerce la tenencia de hecho no quiera hacerlo, sino que la justicia no le da el respaldo que se requiere en estos casos.*

  
Ana Luisa Alva Ruiz  
ABOGADA  
CAL. N° 34323

**INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS**

**FICHA DE ANÁLISIS DE FUENTE DE DOCUMENTOS**

**"Inseguridad jurídica de la patria potestad frente al delito de sustracción de menor, Comas  
2022"**

**Objetivo**

Ficha de análisis de fuente de documentos	
Identificación de la Fuente:	
Texto relevante	Análisis del contenido
CONCLUSION	

## INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

### FICHA DE ANÁLISIS DE FUENTE DE DOCUMENTOS

"Inseguridad jurídica de la patria potestad frente al delito de sustracción de menor, Comas 2022"

#### Objetivo general

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas 2022**

Ficha de análisis de fuente de documentos – CASACION N° 391-2019	
<b>Identificación de la Fuente: 27</b> <a href="https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/02/Casacion-391-2019-Ancash-LPDerecho.pdf?_gl=1*1mhb80g*_ga*MTQwODAyNTQyMC4xNjgxNTE1NTcy*_ga_CQZX6GD3LM*MTY5NzQ4ODM1NS4yMi4xLjE2OTc0ODgzODguMjcuMC4w">https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/02/Casacion-391-2019-Ancash-LPDerecho.pdf?_gl=1*1mhb80g*_ga*MTQwODAyNTQyMC4xNjgxNTE1NTcy*_ga_CQZX6GD3LM*MTY5NzQ4ODM1NS4yMi4xLjE2OTc0ODgzODguMjcuMC4w</a>	
Texto relevante	Análisis del contenido
Los delitos de sustracción y Rehusamiento a entrega de menor, al estar ubicados en el Capítulo III – Atentados contra la patria potestad, del Título III - Delitos contra la familia, tienen como objeto de tutela la patria potestad (figura que la Convención de los Derechos del Niño ha denominado Responsabilidad Parental), pues con las acciones de sustraer a un menor o rehusarse a su entrega indudablemente generan una afectación al derecho a la patria potestad del padre que la tiene consigo (ya sea por una tenencia de hecho o de derecho).	Como se menciona en la casación, el delito de sustracción de menor atenta y vulnera directamente al ejercicio de la patria potestad, toda vez que se sirve de la inseguridad jurídica, reflejada en poca claridad, falta de certeza y la inestabilidad de las normas, para la realización de dicho delito
CONCLUSION	
En conclusión, en el delito de sustracción de menor, se genera inseguridad jurídica, en el modo que se vale de las débiles normas y la inestabilidad para que los progenitores atenten contra la patria potestad del padre que posee la tenencia.	

Ficha de análisis de fuente de documentos – TESIS	
Identificación de la Fuente:	
<a href="https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/341/CLARA%20MORI.pdf?sequence=6&amp;isAllowed=y">https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/341/CLARA%20MORI.pdf?sequence=6&amp;isAllowed=y</a>	
Texto relevante	Análisis del contenido
<p>La protección del menor es referente a la sustracción de los mismos, especialmente en el de práctica Inter parental, cada vez más extendida, que se ha querido plantear desde el ámbito del Derecho Internacional Privado, sin tomar en consideración las repercusiones tanto desde el punto de vista civil y penal, sin tener en cuenta el carácter interdisciplinar del problema. Es así que la protección del menor enmarca una garantía limitada por cuanto no se aplica en todos los ámbitos del derecho en cuanto a la sanción civil y penal como se nota claramente en la legislación España, lo mismo sucede con nuestro país cuando sancionan al sujeto activo</p>	<p>Como se menciona en el texto, los menores, gozan de máxima protección, pero estas garantías se ven muchas veces vulneradas por uno de los progenitores, siendo que el mismo vulnera la patria potestad, a través de cometer el delito de sustracción de menor, tratando de conseguir, lo que se le ha negado en los tribunales.</p>
CONCLUSION	
<p>A modo de conclusión, en el derecho comparado, se tiene que en países como España como en el nuestro los menores de edad gozan de garantías, pero la misma es muchas veces vulnerada por uno de los progenitores, en razón de tener bajo su cuidado al menor que se encuentra bajo la tenencia del otro padre.</p>	

Ficha de análisis de fuente de documentos – TESIS	
Identificación de la Fuente:	
<a href="https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10370/Zu%C3%B1e%20Bispo%2C%20Genara%20Rilene.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10370/Zu%C3%B1e%20Bispo%2C%20Genara%20Rilene.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>	
Texto relevante	Análisis del contenido
<p>En el Perú, la sustracción del menor es un delito regulado en el artículo 147 del Código Penal, donde se sanciona aquellos casos donde un menor es sustraído por uno de los padres quien no posee la tenencia legal. Sin embargo, en la práctica hay padres quienes han tenido hijos sin poseer una relación matrimonial, que en ocasiones se separan de</p>	<p>Si bien el delito de sustracción de menor se encuentra regulado, muchas veces los progenitores piensan que no se vulnera, o que no sucederá nada grave si separan al</p>

<p>hecho y uno de los dos se queda con el o los hijos, teniendo que hay circunstancias donde el otro progenitor sustrae al menor. Es aquí donde inicia la incertidumbre jurídica, puesto que jurídicamente no se puede sustentar una sustracción parental, ya que el padre que exige el regreso del menor no posee la tenencia legal, razón por la que jurídicamente no se reconoce una sustracción</p>	<p>menor del padre que posee la tenencia, ello en base a la desinformación o al poco conocimiento, de que se está vulnerando la patria potestad.</p>
<p><b>CONCLUSION</b></p>	
<p>Ante el hecho de que uno de los padres no posea la tenencia, surge la incertidumbre si existe el delito de sustracción de menor, toda vez que en ese caso no se estaría vulnerando la patria potestad, pero del mismo modo se puede observar la poca certeza de las normas jurídicas.</p>	

**Objetivo específico N° 1**

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

<p>Ficha de análisis de fuente de documentos – TESIS</p>	
<p><b>Identificación de la Fuente:</b> <a href="https://hdl.handle.net/20.500.12692/95246">https://hdl.handle.net/20.500.12692/95246</a></p>	
<p><b>Texto relevante</b></p>	<p><b>Análisis del contenido</b></p>
<p>Es imprescindible señalar que el delito de sustracción de menor es una realidad problemática que afecta a la ciudad de Tacna y que esta comúnmente ligado a los progenitores que sustraen al menor sin importarle el grave daño psicológico que le impondrá al sacarlo de su hogar, un ambiente que se considera seguro para su crecimiento emocional. En tal sentido, se tiene en cuenta que el accionar de este delito está relacionado con los conflictos parentales de separación o divorcio, donde ocurren</p>	<p>La sustracción de menor es una cruda realidad que aqueja la sociedad, debido al contexto en el que se realiza este delito, toda vez que infringe daños psicológicos al menor que es testigo del desmoronamiento de su hogar, en tal sentido se ve vulnerado los deberes del padre que hasta ese momento poseía la tenencia.</p>

enfrentamientos y rupturas del hogar, estos hechos afectan emocionalmente a los padres provocando tristeza, desilusión y desesperanza que lo conllevarían a cometer actos que afecten no solo a ellos sino a otros.	
<b>CONCLUSION</b>	
se genera inseguridad jurídica en razón que, el delito de sustracción de menor restringe los deberes del padre que ostenta la patria potestad, toda vez que separa al menor que en muchas veces es escondido y hasta sacado del país, para evitar contacto alguno con el otro progenitor y que en consecuencia no puede ejercer sus deberes.	

Ficha de análisis de fuente de documentos – ARTICULO CIENTIFICO	
<b>Identificación de la Fuente:</b> <a href="https://www.proquest.com/scholarly-journals/la-privación-de-patria-postestad-o-inhabilitación/docview/1797680254/se-2?accountid=37408">https://www.proquest.com/scholarly-journals/la-privación-de-patria-postestad-o-inhabilitación/docview/1797680254/se-2?accountid=37408</a>	
<b>Texto relevante</b>	<b>Análisis del contenido</b>
En el ámbito de los deberes, se manifiesta como “corresponsabilidad parental”, de ambos progenitores, bajo el principio de actuación en interés de los hijos, de acuerdo con su personalidad, y con respeto a sus derechos, su integridad física y mental. Más concretamente, deberán: Velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral. Del mismo modo, en el ámbito de los poderes que se otorgan, los padres podrán: Representarlos y administrar sus bienes, lo que incluye no solo derechos o facultades en su ejercicio, sino cierto grado también de responsabilidad.	El delito de sustracción de menor vulnera directamente los deberes del progenitor que posee la tenencia, toda vez que separa al menor de los cuidados y protección del padre que la ostentaba hasta ese momento, y es en razón a ese delito que se hace evidente la falta de claridad de las normas que salvaguardan la patria potestad.
<b>CONCLUSION</b>	
Los deberes de la patria potestad son restringidos por el padre que comete el delito de sustracción de menor, toda vez que apartan de la custodia y cuidado del padre que poseía la tenencia, al niño, sin importar circunstancia alguna, valiéndose de lo débil de las normas que protegen la patria potestad.	

**Identificación de la Fuente:**

<https://www.juristaeditores.com/wp-content/uploads/2021/10/CC-Articulo-235.pdf>

<b>Texto relevante</b>	<b>Análisis del contenido</b>
<p>La sustracción de un menor se produce cuando este es llevado a un país distinto del lugar de su residencia habitual con infracción de un derecho de custodia atribuido a una persona, institución u organismo, con arreglo a derecho vigente en el Estado en el cual el niño tenía su residencia habitual inmediatamente antes de su desplazamiento, debiendo considerarse asimismo que la persona que traslada al menor (o que es responsable del traslado cuando la acción es llevada a cabo por una tercera persona) confía en lograr de las autoridades del país al que el menor ha sido llevado le otorgue el derecho de custodia, tratándose por tanto de alguien que forma parte del círculo familiar del menor en un sentido amplio, siendo en la mayoría de los casos la persona en cuestión el padre o la madre.</p>	<p>El delito de sustracción de menor se produce tanto a nivel nacional como internacional, por parte de los progenitores, haciendo evidente la fragilidad e inseguridad de las normas jurídicas, toda vez que se busca la custodia del menor en una región diferente a su hogar habitual, dando como consecuencia que de ese modo se vulnera la patria potestad y los deberes del padre al que se le sustrajo al menor.</p>
<b>CONCLUSION</b>	
<p>El delito de sustracción de menor es una realidad que afecta a nivel nacional e internacional a la patria potestad, siendo que en ocasiones los menores son llevados por alguno de sus progenitores, fuera de país para conseguir la custodia que en este país se le negó.</p>	

**Objetivo específico N° 2**

**Establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022**

<b>Identificación de la Fuente:</b>	
<a href="https://hdl.handle.net/20.500.12590/15268">https://hdl.handle.net/20.500.12590/15268</a>	
<b>Texto relevante</b>	<b>Análisis del contenido</b>
<p>[...]Se quiebra por tanto la relación existente entre el menor y las personas que lo tienen en su guarda. Además, es posible que se lesione o ponga en peligro la seguridad del menor sin que ello sea en absoluto, un requisito para la consumación del delito de sustracción de menores. El bien jurídico protegido en este tipo de delito es la familia, específicamente el ejercicio de la patria potestad de un menor; se entiende por patria potestad al conjunto de derechos que confiere la ley a los padres sobre las personas y los bienes de sus hijos menores con la finalidad, entre otras, de educarlos y protegerlos, siendo la tenencia un atributo de la patria potestad.</p>	<p>El delito de sustracción de menor termina por deteriorar lo que en algún momento fue una familia, que resulta ser el bien jurídico protegido, vulnerando la patria potestad y la tenencia del padre que lo ejercía, así como los derechos inherentes a ella. Y es ahí donde se evidencia la fragilidad de las normas jurídicas encargadas de proteger a esta figura.</p>
<b>CONCLUSION</b>	
<p>Los derechos de los menores que emanan de la patria potestad son violentados a través del delito de sustracción de menor, por alguno de sus progenitores, que no está de acuerdo que el otro padre sea quien ostenta y tiene bajo su poder al menor y, es en esas circunstancias donde se realiza este delito que se aprovecha de las deficiencias de las normas jurídicas.</p>	

Ficha de análisis de fuente de documentos – TESIS POSTGRADO	
<b>Identificación de la Fuente:</b>	
<a href="https://repositorio.ucsp.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/fd60bee0-bf89-40d3-bba7-479bf944723d/content">https://repositorio.ucsp.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/fd60bee0-bf89-40d3-bba7-479bf944723d/content</a>	
<b>Texto relevante</b>	<b>Análisis del contenido</b>
<p>Los derechos del niño se aplican a todos por igual, y es el Estado la institución llamada a hacer cumplir los derechos - prestación que contempla. Los instrumentos internacionales, como la convención del niño, van a señalar los principios rectores, en este sentido, el enfoque de los derechos humanos permitirá organizar -desde una perspectiva diferente-</p>	<p>Los derechos de los menores se encuentran protegidos bajo la convención del niño internacionalmente, y es en sentido a ello que existen políticas públicas que refuerzan aquellos principios, sin embargo, en la realidad estos son opacados por delitos como el de sustracción de menor que atenta directamente a estas normas, vulnerando</p>

las políticas públicas de la infancia y la participación de los niños en la sociedad.	todos los derechos inherentes a la patria potestad.
<b>CONCLUSION</b>	
La patria potestad, posee a su favor diversas normas y convenios que la protegen, pero ciertamente esta es vulnerada debido a su fragilidad por delitos como el de sustracción de menor que restringen todo derecho inherente a la patria potestad que ostentaba el padre que tenía bajo su poder al menor.	

Ficha de análisis de fuente de documentos – TESIS MAESTRIA	
<b>Identificación de la Fuente:</b> <a href="http://hdl.handle.net/20.500.11818/1137">http://hdl.handle.net/20.500.11818/1137</a>	
<b>Texto relevante</b>	<b>Análisis del contenido</b>
Se ha determinado que el atentado contra la patria potestad incide directamente para la sanción impuesta al delito de sustracción de menor, como así lo establece la normatividad peruana. Estos resultados obtenidos permitieron aclarar que el incumplimiento de un acuerdo convencional, legal o judicial de tenencia del hijo otorgado por mandato judicial toma en cuenta los factores influyentes en la resolución judicial	Como se menciona si bien este delito tiene una normativa que lo sanciona, toda vez que atenta contra el ejercicio de la potestad vulnerando derechos de los menores, muchas veces estos no son de conocimiento de las personas, ya que piensan que al apartar al menor de uno de sus progenitores no se incurre en delito alguno.
<b>CONCLUSION</b>	
Se tiene que la figura que atenta directamente contra la patria potestad es el delito de sustracción de menor, sin importar a los progenitores que este se encuentra sancionado en nuestra normatividad,	

### ANEXO 3: Evaluación por juicio de expertos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

#### Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

##### 1. Datos generales del juez:

Nombre del juez (validador):	Oscar Israel Guanilo Condori	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ( )
Área de formación académica:	Clínica ( ) Jurídica (X)	Social ( ) Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	Poder Judicial - Ministerio Público	
Institución/fiscalía donde labora:	2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa - SJL	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	_____	

##### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

##### 3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a)(es):	Robert Omar Salvatierra Rodríguez
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima norte, Comas
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Patria potestad, con subcategorías: deberes de la patria potestad y ejercicio de la patria potestad; como categoría 2: Delito de sustracción de menor, con subcategorías: Violencia física y Violencia psicológica; cuyo objetivo general es, establecer como el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de la patria potestad, Comas 2022

#### 4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Patria potestad	Deberes de la patria potestad	Nevado (2020), concluye que en España se refiere a la patria potestad a razón de un grupo de atribuciones, deberes y derechos que ostentan los padres, en razón de los hijos que son menores de edad, refiriéndose a que estos deben estar bajo el cuidado y protección de sus progenitores.
	Ejercicio de la patria potestad	
Delito de sustracción de menor	Violencia física Violencia psicológica	Paitan (2017), La sustracción de un menor es un delito que radica en trasladar un menor de su vivienda habitual, sin tener conocimiento del otro padre con el que convive habitualmente o de la institución a quienes se le confirió su custodia.

#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Robert Omar Salvatierra Rodríguez en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.

<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Categorías y subcategorías del instrumento:**

Categorías	Subcategorías
Patria potestad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberes de la patria potestad</li> <li>• Ejercicio de la patria potestad</li> </ul>
Delito de sustracción de menor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia física</li> <li>• Violencia psicológica</li> </ul>

**Objetivos de las Categorías y subcategorías:** Recabar información de los expertos especialistas en derecho de familia, así como en derecho de penal, con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Según su experiencia profesional, ¿De qué manera el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas 2022?	1	4	4	4	—
De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera considera que se puede salvaguardar los derechos inherentes	2	4	4	3	—

de la patria potestad frente al delito de sustracción?, explique					
En su opinión, ¿qué medidas se deben adoptar para disminuir los casos de sustracción de menor que atentan contra la patria potestad?, explique.	3	4	4	4	—
Desde su perspectiva, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.	4	4	4	3	—
Según su experiencia, ¿cuáles de los deberes del padre que ejerce la patria potestad son los más afectados, en el delito de sustracción de menor?, explique	5	4	4	4	—
En base a su experiencia, ¿considera que una de las razones del actuar de los padres, que sustraen a los menores, afectando los deberes de la patria potestad es el desconocimiento del artículo N° 74 del código de los niños y adolescentes?, explique.	6	4	4	3	—
En su opinión, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica, en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la Patria potestad, Comas 2022?, explique.	7	3	4	3	—
En base a su experiencia, ¿cómo la violencia física y psicológica, como resultado del delito de sustracción, afecta la patria potestad y restringe los derechos del padre que ejerce la patria potestad?, explique	8	4	4	4	—
Desde su perspectiva, ¿considera usted que los derechos que surgen de la patria potestad, protegen realmente a los menores a través de sus progenitores?, explique	9	4	4	4	—

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

---

---

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Guarino Condori Oscar Israel

Especialidad del validador: derecho penal - similar

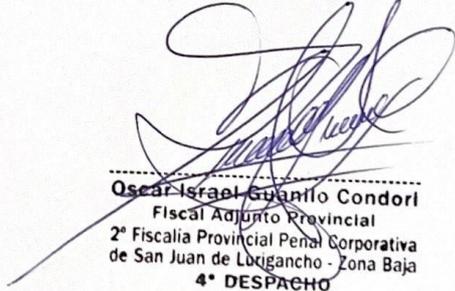
Lima, 20 de noviembre de 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
-----  
Oscar Israel Guarino Condori  
Fiscal Adjunto Provincial  
2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa  
de San Juan de Lurigancho - Zona Baja  
4° DESPACHO

Firma del Experto validador

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez:

Nombre del juez (validador):	Erika Guisella Colque Ganto	
Grado profesional:	Maestría ( )	Doctor (X)
Área de formación académica:	Clinica ( ) Jurídica (X)	Social ( ) Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	Ministerio Público	
Institución/fiscalía donde labora:	2º Fiscalía Provincial Penal Corporativa - SJL	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )	Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	—	

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a)(es):	Robert Omar Salvatierra Rodríguez
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima norte, Comas
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Patria potestad, con subcategorías: deberes de la patria potestad y ejercicio de la patria potestad; como categoría 2: Delito de sustracción de menor, con subcategorías: Violencia física y Violencia psicológica; cuyo objetivo general es, establecer como el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de la patria potestad, Comas 2022

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Patria potestad	Deberes de la patria potestad	Nevado (2020), concluye que en España se refiere a la patria potestad a razón de un grupo de atribuciones, deberes y derechos que ostentan los padres, en razón de los hijos que son menores de edad, refiriéndose a que estos deben estar están bajo el cuidado y protección de sus progenitores.
	Ejercicio de la patria potestad	
Delito de sustracción de menor	Violencia física	Paitan (2017), La sustracción de un menor es un delito que radica en trasladar un menor de su vivienda habitual, sin tener conocimiento del otro padre con el que convive habitualmente o de la institución a quienes se le confirió su custodia.
	Violencia psicológica	

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Robert Omar Salvatierra Rodríguez en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.

<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Categorías y subcategorías del instrumento:**

Categorías	Subcategorías
Patria potestad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberes de la patria potestad</li> <li>• Ejercicio de la patria potestad</li> </ul>
Delito de sustracción de menor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia física</li> <li>• Violencia psicológica</li> </ul>

**Objetivos de las Categorías y subcategorías:** Recabar información de los expertos especialistas en derecho de familia, así como en derecho de penal, con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Según su experiencia profesional, ¿De qué manera el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas 2022?	1	4	4	4	—
De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera considera que se puede salvaguardar los derechos inherentes	2	4	4	4	—

De la patria potestad frente al delito de sustracción?, explique					
En su opinión, ¿qué medidas se deben adoptar para disminuir los casos de sustracción de menor que atentan contra la patria potestad?, explique.	3	4	4	3	
Desde su perspectiva, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.	4	4	4	3	
Según su experiencia, ¿cuáles de los deberes del padre que ejerce la patria potestad son los más afectados, en el delito de sustracción de menor?, explique	5	4	4	4	
En base a su experiencia, ¿considera que una de las razones del actuar de los padres, que sustraen a los menores, afectando los deberes de la patria potestad es el desconocimiento del artículo N° 74 del código de los niños y adolescentes?, explique.	6	4	4	4	
En su opinión, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica, en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la Patria potestad, Comas 2022?, explique.	7	4	4	4	
En base a su experiencia, ¿cómo la violencia física y psicológica, como resultado del delito de sustracción, afecta la patria potestad y restringe los derechos del padre que ejerce la patria potestad?, explique	8	4	4	4	
Desde su perspectiva, ¿considera usted que los derechos que surgen de la patria potestad, protegen realmente a los menores a través de sus progenitores?, explique	9	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

---

---

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: ..... ERIKA GUISELLA COLQUE GANTO .....

Especialidad del validador: ..... PENAL - FAMILIA .....

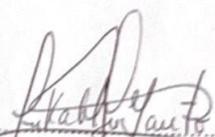
Lima, 20 de noviembre de 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
.....  
Erika Guisella Colque Ganto  
Fiscal Provincial  
2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa  
de San Juan de Lurigancho - Zona Baja  
4° DESPACHO

Firma del Experto validador

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

**1. Datos generales del juez:**

Nombre del juez (validador):	Mery Luzma Nolberto Olaya	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ( )
Área de formación académica:	Clínica ( ) Jurídica (X)	Social ( ) Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	Ministerio Público	
Institución/fiscalía donde labora:	2º Fiscalía Provincial Penal Corporativo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )	Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	—	

**2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

**3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)**

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a)(es):	Robert Omar Salvatierra Rodríguez
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima norte, Comas
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Patria potestad, con subcategorías: deberes de la patria potestad y ejercicio de la patria potestad; como categoría 2: Delito de sustracción de menor, con subcategorías: Violencia física y Violencia psicológica; cuyo objetivo general es, establecer como el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de la patria potestad, Comas 2022

#### 4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Patria potestad	Deberes de la patria potestad	Nevado (2020), concluye que en España se refiere a la patria potestad a razón de un grupo de atribuciones, deberes y derechos que ostentan los padres, en razón de los hijos que son menores de edad, refiriéndose a que estos deben estar bajo el cuidado y protección de sus progenitores.
	Ejercicio de la patria potestad	
Delito de sustracción de menor	Violencia física Violencia psicológica	Paitan (2017), La sustracción de un menor es un delito que radica en trasladar un menor de su vivienda habitual, sin tener conocimiento del otro padre con el que convive habitualmente o de la institución a quienes se le confirió su custodia.

#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Robert Omar Salvatierra Rodríguez en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.



<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

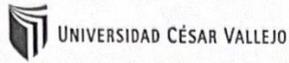
**Categorías y subcategorías del instrumento:**

Categorías	Subcategorías
Patria potestad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberes de la patria potestad</li> <li>• Ejercicio de la patria potestad</li> </ul>
Delito de sustracción de menor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia física</li> <li>• Violencia psicológica</li> </ul>

**Objetivos de las Categorías y subcategorías:** Recabar información de los expertos especialistas en derecho de familia, así como en derecho de penal, con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Según su experiencia profesional, ¿De qué manera el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas 2022?	1	4	4	4	—
De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera considera que se puede salvaguardar los derechos inherentes	2	4	4	4	—

de la patria potestad frente al delito de sustracción?, explique					
En su opinión, ¿qué medidas se deben adoptar para disminuir los casos de sustracción de menor que atentan contra la patria potestad?, explique.	3	4	4	3	—
Desde su perspectiva, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en el ejercicio de los deberes del padre que ejerce la patria potestad, Comas 2022?, explique.	4	4	4	3	—
Según su experiencia, ¿cuáles de los deberes del padre que ejerce la patria potestad son los más afectados, en el delito de sustracción de menor?, explique	5	4	4	4	—
En base a su experiencia, ¿considera que una de las razones del actuar de los padres, que sustraen a los menores, afectando los deberes de la patria potestad es el desconocimiento del artículo N° 74 del código de los niños y adolescentes?, explique.	6	4	4	4	—
En su opinión, ¿cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica, en el ejercicio de los derechos del padre que ejerce la Patria potestad, Comas 2022?, explique.	7	4	4	4	—
En base a su experiencia, ¿cómo la violencia física y psicológica, como resultado del delito de sustracción, afecta la patria potestad y restringe los derechos del padre que ejerce la patria potestad?, explique	8	4	4	3	—
Desde su perspectiva, ¿considera usted que los derechos que surgen de la patria potestad, protegen realmente a los menores a través de sus progenitores?, explique	9	4	4	4	—



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

---

---

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Mery Laura Nolberto Olaya

Especialidad del validador: Penal

Lima, 20 de noviembre de 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Mery Laura Nolberto Olaya  
Fiscal Adjunta Provincial  
2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa  
de San Juan de Lurigancho - Zona Baja  
4° DESPACHO

Firma del Experto validador

## ANEXO 4: consentimiento informado

### **Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: Inseguridad jurídica de la patria potestad, frente al delito de sustracción de menor, Comas 2022

Investigador (a) (es): Robert Omar Salvatierra Rodríguez

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Inseguridad jurídica de la patria potestad, frente al delito de sustracción de menor, Comas 2022”, cuyo objetivo es, establecer cómo el delito de sustracción de menor genera inseguridad jurídica en la patria potestad, Comas 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima - Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación:

Se prevé, que esta investigación tendrá impacto positivo y beneficioso en padres de familia, que se encuentran inmersos en procesos de sustracción de menores, y patria potestad, siendo que a los mismos se les podría estar vulnerando sus derechos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Inseguridad jurídica de la patria potestad, frente al delito de sustracción de menor, Comas 2022”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente escogido por el entrevistado. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación.

\* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (**principio de autonomía**):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (**principio de No maleficencia**):



Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Robert Omar Salvatierra Rodríguez, email: [rsalvatierrar@ucvvirtual.edu.pe](mailto:rsalvatierrar@ucvvirtual.edu.pe) y Docente asesor Endira Rosario García Gutiérrez, email: [egarciagu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:egarciagu@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

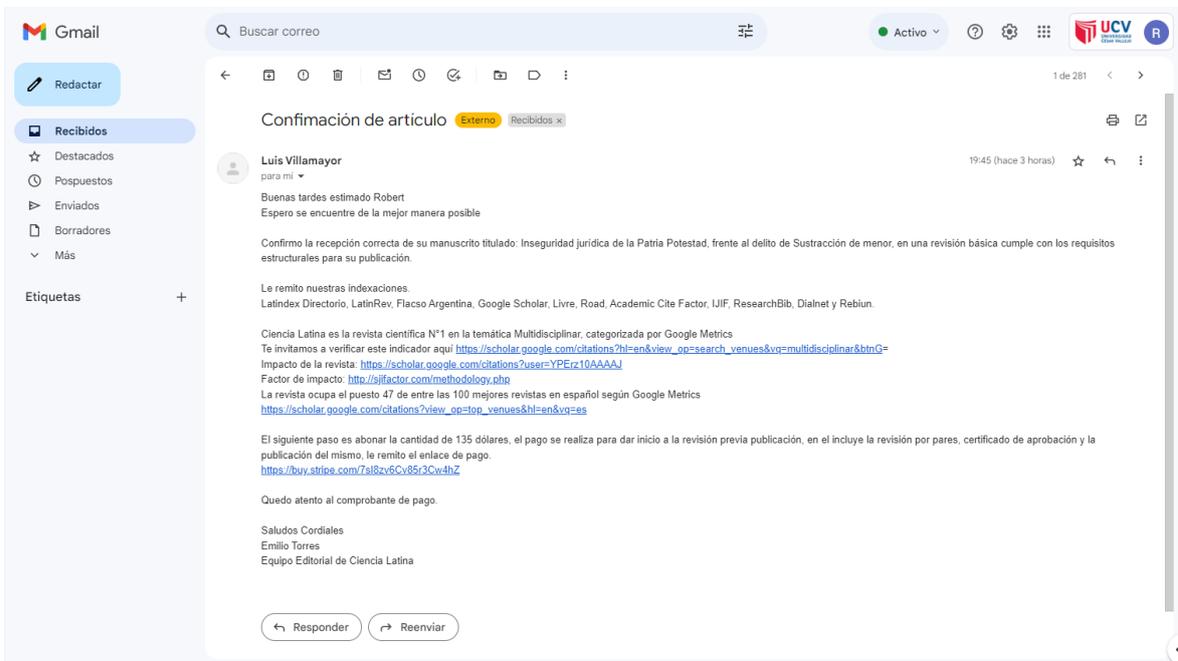
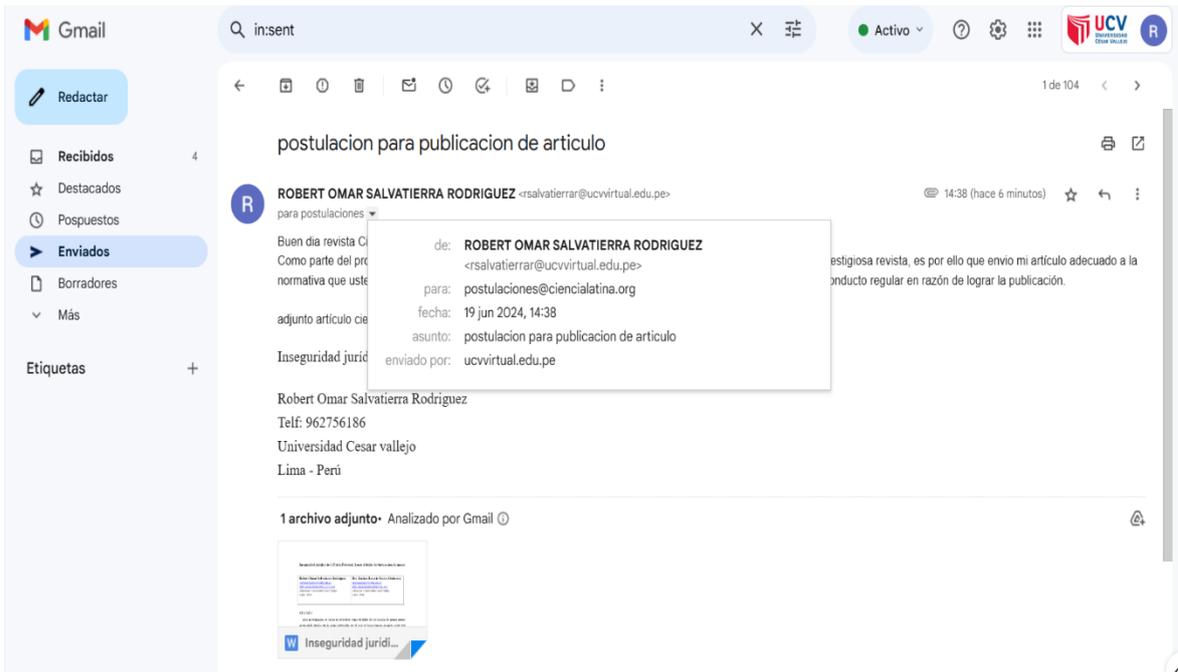
Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: .....

Fecha y hora: .....

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que se cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*

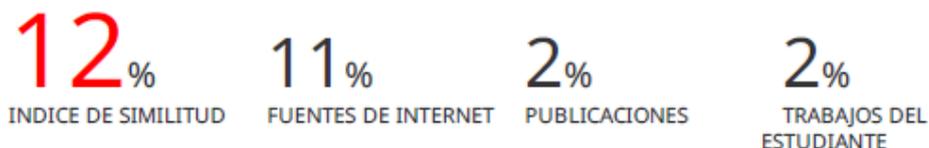
## ANEXO 5: Captura de pantalla de postulación a publicación de artículo



ANEXO 6: Resultado de reporte de similitud de Turnitin

TURNITIN\_SALVATIERRA RODRIGUEZ ROBERT OMAR.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	3%
2	<a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	3%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
4	<a href="https://www.slideshare.net">www.slideshare.net</a> Fuente de Internet	<1%
5	Submitted to unsaac Trabajo del estudiante	<1%
6	<a href="https://lpderecho.pe">lpderecho.pe</a> Fuente de Internet	<1%
7	<a href="https://www.leanabogados.com">www.leanabogados.com</a> Fuente de Internet	<1%
8	<a href="https://www.clubensayos.com">www.clubensayos.com</a> Fuente de Internet	<1%
9	<a href="https://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a> Fuente de Internet	<1%